



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA GENERAL



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
03 OCT 2022
10:58 AM
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO



PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO

RECIBIDO
17 OCT 2022

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. 67/2022

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de
Inspección practicada a la Segunda Sala del H.
Tribunal Superior de Justicia del Estado

LICENCIADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y
Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

Por medio del presente curso, no sin antes enviarle un cordial saludo, me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada a la **Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia**, durante los días 18, 19 y 20 de Abril de 2022, misma que consta de **29 fojas, escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 19 de Septiembre de 2022
Visitador General del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Magistrados de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia.- Licenciada Columba Imelda Amador Guillen, Licenciada Cynthia Monique Estrada Burciaga, Licenciado Juan Salvador Ortíz Morales.

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Licenciada Cinthya Denise Gómez Castañeda.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN



En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día 18 de Abril del 2022, los suscritos C. **Licenciado Julio Cesar García Serna, Consejero Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, conjuntamente con el Licenciado Walter Riedel Barocio, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la **Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: los días 18, 19 y 20 de abril de 2022.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California, de fecha 10 de Febrero de 2022.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 14,235 de fecha 17 de febrero de 2022.

PERIODO DE VISITA: Del 12 de Octubre de 2021 al 31 de Marzo de 2022.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192 y 193 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California y los numerales 12, 15, 26, y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

PRIMER DÍA DE REVISIÓN

Una vez constituidos en las instalaciones de referencia, se da cuenta del aviso de la visita que se practicará, que se encuentra fijado en los estrados de la Sala y en lugar visible, haciéndose constar que se encuentran presentes los tres Magistrados integrantes de la Segunda Sala, Secretarios de Estudio y Cuenta y personal administrativo, además de que las instalaciones de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California se encuentran pulcras y ordenadas:

MAGISTRADA

LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

LIC. ISMAEL VILLEGAS SANDOVAL

LIC. SERGIO ALBERTO MONTIEL SANDEZ

LIC. GIANNA MARITZA ADAME ALBA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ISABEL ESPINOZA BALDENE BRO

MARÍA DE LA LUZ GUILLEN MORENO

COMISARIO

ERICK GONZÁLEZ CASTAÑEDA

Una vez revisados los procedimientos Jurisdiccionales y administrativos de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Ponencia a cargo de la C. MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN. Se le dio vista mediante oficio número CVD/21/2022 de fecha 18 de marzo del año en curso, signado por parte de la **MAGISTRADA CONSEJERA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA**, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, presentando a su consideración la siguiente información estadística proporcionada por la Ponencia de la Segunda Sala, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, es en la Secretaria General del Tribunal Superior de Justicia en donde se llevó el control de los asuntos turnados a Segunda Instancia, la cual se relaciona en la presente Visita Ordinaria de Inspección de la siguiente manera:

I.- Relación estadística generada de los Recursos de Apelación (tocas) asignados a su ponencia y de los Juicios de Amparo interpuestos contra actos de la Sala durante el periodo comprendido del 12 de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022:

Confirmadas:	24 (35.29 %)
Modificadas:	06 (08.83 %)
Revocadas:	06 (08.83 %)
Infundadas:	16 (23.53 %)
Improcedentes:	04 (05.88 %)
Procedentes:	01 (01.47 %)
Insubsistentes:	01 (01.47 %)
Mal admitido:	01 (01.47 %)
Secretaria General:	03 (04.41 %)
Aplazado:	01 (01.47 %)
Con Proyecto:	05 (07.35 %)
Total Apelaciones:	68 (100.00 %)

II.- Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el período comprendido del 12 de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022, se turnaron a esta ponencia derivados de los **68** Recursos de Apelación, de los cuales:

Se resolvieron:	58 (85.30%)
Aplazado:	01 (01.47%)
En Secretaria General:	03 (04.41 %)
Mal Admitido se regresa a Sría:	01 (01.47%)
Con Proyecto:	05 (07.35 %)
Total de Apelaciones:	68 (100.00%)

Relacionado con la Estadística proporcionada por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, la suscrita **MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN**, proporciona la siguiente información:

a) Listado de Personal Jurisdiccional:

- Lic. Ismael Villegas Sandoval
- Lic. Sergio Alberto Montiel Sandez
- Lic. Gianna Maritza Adame Alba

Personal Administrativo:

- C. María de la Luz Guillen Moreno, Auxiliar administrativo (confianza)
- C. Isabel Espinoza Baldenebro Auxiliar administrativo (confianza)

Comisario

Erick González Castañeda

b) Movimiento de Personal.

La suscrita informa que, hubo movimientos, siendo los siguientes:

- Movimiento de personal: Me permito informar que a la fecha se ha llevado a cabo movimiento de personal, respecto al cambio de sede de esta Sala en materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, de la Ciudad de Mexicali a la Ciudad de Tijuana, motivo por el cual las Auxiliares Administrativas, Maria de la Luz Guillen Moreno en sustitución de Beatriz Álvarez Barrios e Isabel Espinoza Baldenebro en sustitución de Karina Haydee Rodríguez Salazar, fueron asignadas a esta Sala a partir de fecha cuatro de enero del año en curso, así como los Secretarios de Estudio y Cuenta, licenciada Gianna Maritza Adame Alba en sustitución de la licenciada Rosa Patricia Magallanes Flores, licenciado Ismael Villegas Sandoval en sustitución de la licenciada Orfelina Ortiz Fonseca, y licenciado Sergio Alberto Montiel Sandez, este último he de informar que ya formaba parte de esta ponencia a mi cargo.

c) No se levantaron Actas Administrativas.

d) Se anexa copia del listado de los tocas remitidos de Secretaría General de Acuerdos del Tribunal.

No. TOCA	TURNADO A SALA	ACTOR Y DEMANDADO, APELANTE, FECHA DE RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN QUE APELAN	JUZGADO, EXPEDIENTE JUICIO	ENVIADO A SECRETARÍA P/ACUERDO	SENTIDO	FECHA SESIÓN
1	20-oct	██████████ CARÁCTER DE COHEREDEROS, SENTE INTER 6 NOVIEMBRE 2020, SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ██████████	SENTENCIA INTERLOCUTORIA			CONFIRMA SENTENCIA INTERLOCUTORIA	4-nov-21
2	20-oct	██████████ SENTENCIA DEFINITIVA 5 ABRIL 2021 2C	SENTENCIA DEFINITIVA	1ERO CIVIL MEXICALI, EXPEDIENTE ██████████ D PERPETUAM	23 NOV-21 APLAZA	REVOCA SENTENCIA DEFINITIVA	30-nov-21
3	20-oct	JUCIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ██████████, HEREDERA Y CONYUGE SUPERSTITE, SENTE INTER 31 MAYO 2021 1C	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	7MO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE ██████████ SUCESORIO TESTAMENTARIO		CONFIRMA SENTENCIA INTERLOCUTORIA	23-nov-21
4	21-oct	██████████ EXCEPCIÓN, 2C	EXCEPCION DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA	4TO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE ██████████ ESPECIAL HIPOTECARIO		INFUNDADA EXCEPCIÓN	4-nov-21
5	21-oct	██████████ AUTO 14 AGOSTO 2020	AUTO	2DO CIVIL ENSENADA, EXPEDIENTE ██████████ CIVIL		CONFIRMA AUTO	23-nov-21
6	22-oct	██████████ AUTO 26 OCT 2018, RECURSO APELACION INTERPUESTO POR ██████████ SU CARÁCTER DE TERCERO CON INTERÉS JURIDICO, 1C	AUTO	9NO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE ██████████ JURISDICCION VOLUNTARIA		CONFIRMA AUTO	23-nov-21
7	22-oct	██████████, SENTENCIAS DEFINITIVA 6 ABRIL 2021, APELA ACTORA, 2C	SENTENCIA DEFINITIVA	MIXTO SAN FELIPE EXPEDIENTE ██████████ CIVIL	23 NOV-21 APLAZA	MODIFICA SENTENCIA DEFINITIVA	30-nov-21

8		26-oct	DENTRO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE D. R. [REDACTED] APELA DEMANDADO INCIDENTISTA, RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO (ACUERDO) DICTADO POR ESTA SALA 24 MAYO 2021, 5C Y MUCHAS COPIAS	RECURSO DE REPOSICIÓN	2DO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE [REDACTED] EJECUTIVO MERCANTIL	11 NOV 21 SE RECIBE PROMOCIÓN 2303 PARA DICTAR SENTENCIA			
9		27-oct	EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA DECLINATORIA, HECHA VALER POR [REDACTED] SUCESORIO TESTAMENTARIO, 2C	EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	2DO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE [REDACTED] SUCESORIO TESTAMENTARIO		INFUNDADA EXCEPCIÓN	23-nov-21	
10		27-oct	JUICIO CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR PROMOVIDO POR [REDACTED]	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	2DO FAMILIAR TIJUANA EXPEDIENTE [REDACTED] CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR		INFUNDADA EXCEPCIÓN	23-nov-21	
11		27-oct	PRESCRIPCIÓN POSITIVA PROMOVIDO POR [REDACTED] SENTENCIA DEFINITIVA 8 JUNIO 2021	SENTENCIA DEFINITIVA	6TO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE [REDACTED] PRESCRIPCIÓN POSITIVA	SE REGRESO EL 4 DE MARZO 2022 HAY INTEGRACION, YA SE NOTIFICO, ESTA PARA ACUERDO POR QUE EL DICIDENTE SEÑALO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PENDIENTE FIRMA DE ACUERDO			
12		29-oct	[REDACTED] VALER POR LA DEMANDADA, JUICIO SUMARIO DESAHUCIO 2C	EXCEPCIÓN	2DO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE [REDACTED]		IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN	23-nov-21	
NOVIEMBRE									
13		03-nov	[REDACTED] AUTO 15 OCTUBRE 2019	AUTO	2DO FAMILIAR TIJUANA EXPEDIENTE [REDACTED] ORDINARIO CIVIL	8 NOVIEMBRE 2021, SE REGRESA A SECRETARIA PARA SOLICITAR AL JUEZ QUE ENVIE EL ESCRITO DE PRUEBAS OBRANTE EN AUTOS DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL PARA INTEGRAR EL TESTIMONIO DE APELACIÓN EN SUPLENCIA DE LA QUEJA DEL MENOR,	EN ESPERA DE LA CONTESTACION DEL OFICIO POR PARTE DEL JUEZ DE ORIGEN		
14		04-nov	CONOCIDO COMO A. R. M. APELA DEMANDADA SENTE DEF 19 MARZ 2021, 3C	SENTENCIA DEFINITIVA	1ERO CIVIL ENSENADA EXPEDIENTE [REDACTED] ORDINARIO CIVIL		REVOCA SENTENCIA DEFINITIVA	30-nov-21	
15		04-nov	[REDACTED] APELA ACTORA SENTENCIA INTERLOCUTORIA 21 MAYO 2021	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	DECIMO PRIMERO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE [REDACTED] EJECUTIVO MERCANTIL		REVOCA SENTENCIA INTERLOCUTORIA	23-nov-21	
16		04-nov	[REDACTED] DEF. N 24 JUNI 2021, 2C	SENTENCIA DEFINITIVA	3ERO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE [REDACTED] ORDINARIO CIVIL		REVOCA SENTENCIA DEFINITIVA	30-nov-21	
17		04-nov	[REDACTED] DEMANDADO, 1. E. S., AUTO 31 ENERO 2021	AUTO	1ERO CIVIL ENSENADA [REDACTED] 181/2014 ORDINARIO CIVIL		CONFIRMA AUTO	30-nov-21	
18		04-nov	[REDACTED], EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA 2C	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	7MO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE [REDACTED] ORDINARIO CIVIL		INFUNDADA EXCEPCIÓN	23-nov-21	
19		17-nov	[REDACTED] 21 MAYO 2021, APELA DEMANDADA 1C	AUTO	1ERO FAMILIAR ENSENADA EXPEDIENTE [REDACTED] CONTROVERSIAS ORDEN FAMILIAR		MODIFICA AUTO	30-nov-21	
20		17-nov	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA HECHA VALER POR [REDACTED]	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	6TO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE [REDACTED] ORDINARIO CIVIL		IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN	30-nov-21	

21	18-nov	APELA DEMANDADA SENTENCIA DEFINITIVA 1 JUNIO 2021	SENTENCIA DEFINITIVA	6TO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE DESAHUCIO		CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA	10-dic-21
22	18-nov	CODEMANDADA	EXCEPCIÓN INCOMPETENCIA	4TO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE ESPECIAL HIPOTECARIO		INFUNDADA EXCEPCION	10-dic-21
23	18-nov	APELA DEMANDADA, SENTENCIA DEFINITIVA 7 JUNIO 2021	SENTENCIA DEFINITIVA	2DO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE SUMARIO CIVIL RESCISION DE CONTRATO		CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA	10-dic-21
24	18-nov	DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR SENTENCIA INTERLOCUTORIA 13 ENERO 2021, 1C	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	2DO FAMILIAR ENSENADA EXPEDIENTE DIVORCIO VOLUNTARIO		CONFIRMA SENTENCIA INTERLOCUTORIA	10-dic-21
25	23-nov-21	DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SENTENCIA DEFINITIVA 24 JUNIO 2021, 5C	SENTENCIA DEFINITIVA	2DO CIVIL ENSENADA EXPEDIENTE ESPECIAL HIPOCARIO	REGRESO SECRETARIA 14/01/22	MODIFICA SENTENCIA DEFINITIVA	28-ene-22
26	25-nov-21	SENTENCI DEF 22 ENE 2020, APELA DEMANDADA, 3C	SENTENCIA DEFINITIVA	DECIMO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE ESPECIAL HIPOCARIO	15/01/2022 REGRESO DE SECRETARIA DE INTEGRACION DE SALA MAGISTRADA MONIQUE	SE CONFIRMA	3-feb-22
27	30-nov-21	RECUSACIÓN CON CAUSA HECHA VALER POR LA DEMANDADA, 3C	RECUSACIÓN CON CAUSA	2DO FAMILIAR TIJUANA SUMARIO CIVIL		IMPROCEDENTE RECUSACIÓN CON CAUSA	10-dic-21
28	30-nov-21	L. T. Y M. S. S. M. 2C	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	MIXTO PLAYAS DE ROSARITO EXPEDIENTE JUICIO ORDINARIO CIVIL		IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN	10-dic-21
29	30-nov-21		EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	8VO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE ESPECIAL HIPOCARIO		INFUNDADA EXCEPCIÓN	10-dic-21
30	30-nov-21	CODEMANDADO C.C., sentencia interlocutoria 11 DICIEMBRE 2020, 1C	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	1ERO CIVIL TIJUANA EXPEDIENTE ORDINARIO CIVIL	SE REGRESO DE SECRETARIA 14 DE ENERO	SE CONFIRMA	3-feb-22
31	30-nov-21		AUTO	DECIMO CIVIL ESPECIALIZADA MERCANTIL TIJUANA EXPEDIENTE ORDINARIO MERCANTIL	REGRESO SECRETARIA 14/01/22 SE ENVIA A ASECRETARIA PARA ACUERDO 17/01/2022 SE LE ENTREGO AL LIC. CASTRO	esta en le toca del 2022 regreso para estudio el 27/04/2022	
DICIEMBRE							
32	06-dic-21	AUTO 23 MARZO 2021	AUTO	MIXTO ROSARITO EXPEDIENTE ORDINARIO MERCANTIL	13 DE ENERO SE ENVIO A SECRETARIA PARA INTEGRACION DE SALA, REGRESO EL 10 DE FEBRERO	CONFIRMA	04/03/2022
33	06-dic-21	AUDIENCIA DE 30 DE ABRIL 2021, 1C	AUTO	6TO CIVIL MEXICALI EXPEDIENTE ESPECIAL HIPOCARIO		MODIFICA AUTO	10-dic-21
ENERO 2022							
34	14-ene-22	SENTENCIA DEFINITIVA FECHA 21 DE JUNIO DEL 2021 2/C	SENTENCIA DEFINITIVA	DECIMO PRIMERO CIVIL EN TIJUANA EXPEDIENTE ESPECIAL MERCANTIL		CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA	28-ene-22
35	14-ene-22	SENTENCIA DEFINITIVA 16/ AGOSTO/2021 2/C	SENTENCIA DEFINITIVA	SEGUNDO DE LO FAMILIAR TIJUANA ORDINARIO CIVIL DIVORCIO		CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA	3-feb-22
36	14-ene-22	APELA ACTORA. AUTO FECHA 09 DE MARZO 2021 2C	AUTO	OCTAVO CIVIL TIJUANA EXP. SUMARIO HIPOCARIO		CONFIRMA AUTO	28-ene-22

37	24-ene-22	RECURSO DE REPOSICION 27/09/2021	RECURSO DE REPOSICIÓN	QUINTO CIVIL EXP. ORDINARIO CIVIL	SE REGRESO A ASECRETARIA 26/01/2022 FALTA CONSTANCIA DE ACTUARIO LO REGRESARON EL 29/03/2022 A LAS 2.59PM	07-abr-22
----	-----------	----------------------------------	-----------------------	-----------------------------------	---	-----------



FEBRERO

N96-ELIMINADO 1							
38	04-feb-22	26/OCTUBRE /2021 2/C	EXCEPCION DE INCOPETENCIA	SEPTIMO DE LO CIVIL DE TIJUANA EXP. SUMARIO DE DESAHUCIO	LO PIDIERON PRESTADO EN SECRETARIA 08/02/2022 11.17AM DANIELA	INFUNDADA	11-feb-22
39	04-feb-22	TERCERO LLAMADO JUICIO EXCEPCION DE INCOPETENCIA POR DECLINATORIA	EXCEPCION DE INCOPETENCIA	NOVENO DE LO CIVIL TIJUANA EXP. ORDINARIO CIVIL 04/NOVIEMBRE /2021		INFUNDADA	11-feb-22
40	04/02/2022	SENTENCIA INTERLOCUTORIA 1/C	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE ENSENADA EXP. 59/2014 JUICIO SUMARIO CIVIL		SE CONFIRMA	11-feb-22
41	04/02/2022	SENTENCIA DEFINITIVA 27/AGOSTO /2021 2/C	SENTENCIA DEFINITIVA	DECIMO PRIMERO CIVIL EN TIJUANA EXPEDIENTE ESPECIAL MERCANTIL		SE CONFIRMA	04-mar-22
42	08-feb-22		EXCEPCION DE INCOPETENCIA	SEGUNDO DE LO CIVIL DE TIJUANA EXPEDIENTE SUMARIO CIVIL		INFUNDADA	11-feb-22
43	10-feb-22		SENTENCIA DEFINITIVA	TERCERO DE LO CIVIL ENSENADA EXP 95/2019		SE CONFIRMA	18-feb-22
44	17-feb-22	09/08/2021 JUICIO MERCANTIL 1/C	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	DECIMO CIVILESPECIALIZADA EN MATERIA MERCANTIL DE TIJUANA EXP		SE CONFIRMA	04-mar-22
45	17-feb-22	06/09/2021 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE TIJUANA EXP		SE CONFIRMA	04-mar-22
46	18-feb-22	J. L.H. M.EN CONTRA DE C. J. C. A. 12/03/2021 JUICIO EJECUTIVO MERVANTIL 2/C	SENTENCIA DEFINITIVA	JUEZA CUARTO DE LO CIVIL TIJUANA EXP		SE MODIFICA	11-mar-22
47	18-feb-22	26/10/2021 JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 2/C	SENTENCIA DEFINITIVA	JUEZ DECIMO PRIMERO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL TIJUANA EXP		INSUBSISTENTE	04-mar-22
48	23-feb-22	JUICIO DIVORCIO INCAUSADO 2/C	AUTO	JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TIJUANA EXP		SE REVOCA	11-mar-22
49	23-feb-22	ORDINARIO CIVIL 1/C	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE TIJUANA EXP		SE CONFIRMA	11-mar-22
50	24-feb-22	COMO F.O. C. 2/C	EXCEPCION DE INCOPETENCIA	JUEZ SEXTO DE LO CIVIL TIJUANA EXP		INFUNDADA	04-mar-22

MARZO

51	03-mar-22	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO 2/C	AUTO	JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL EXP		MODIFICA	01-abr-22
52	07-mar-22	16/JUNIO/2021 2/C	SENTENCIA DEFINITIVA	JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR TIJUANA EXP		SE CONFIRMA	07-abr-22
53	08-mar-22	JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO 2/C	SENTENCIA DEFINITIVA	PRIMERO DE LO CIVIL DE TIJUANA EXP		CONFIRMA	01-abr-22
54	08-mar-22	JUICIO ORDINARIO CIVIL 2/C 18/JUNIO/2019	SENTENCIA DEFINITIVA	SEGUNDO DE LO FAMILIAR TIJUANA	SE REGRESO A SECRETARIA EL 24 DE MARZO VENIA MAL INTEGRADA LA APELACION SE LO LLEVO EL SECRETARIO	MAL ADMITIDO	

55	09-mar-22	[REDACTED] 03/08/2020 2/C	SENTENCIA DEFINITIVA	PRIMERO DE LO CIVIL DE TIJUANA EXP [REDACTED]	PROYECTO	
56	16-mar-22	[REDACTED] JUIICIO SUMARIO DE DESAHUCIO 2/C	EXCEPCION DE INCOPEENCIA	PRIMERO DE LO CIVIL, ENSENADA [REDACTED]	INFUNDADO	01-abr-22
57	16-mar-22	[REDACTED] JUIICIO ORDINARIO CIVIL 2/C	EXCEPCION DE INCOPEENCIA POR DECLINATORIA	PRIMERO DE LO CIVIL, ENSENADA	INFUNDADO	01-abr-22
58	16-mar-22	[REDACTED] JUIICIO ORDINARIO CIVIL 2/C	EXCEPCION DE INCOPEENCIA POR DECLINATORIA	JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PLAYAS DE ROSARITO EXP [REDACTED]	INFUNDADO	01-abr-22
59	16-mar-22	[REDACTED] JUIICIO ORDINARIO CIVIL 2/C	EXCEPCION DE INCOPEENCIA POR DECLINATORIA	NOVENO DE LO CIVIL TIJUANA [REDACTED] ORDINARIO CIVI!	INFUNDADO	01-abr-22
60	16-mar-22	[REDACTED] JUIICIO ORDINARIO MERCANTIL 1/C 03/OCTUBRE 2021	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	DECIMO PRIMERO CIVIL CON CARÁCTER PROVISIONAL DE TIJUANA EXP [REDACTED]	PROYECTO	
61	16-mar-22	[REDACTED] ORDINARIO MERCANTIL 14 /12/2021 2/C	SENTENCIA DEFINITIVA	DECIMO PRIMERO CIVIL CON CARÁCTER PROVISIONAL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DE TIJUANA EXP [REDACTED]	PROYECTO	
62	16-mar-22	[REDACTED] JUIICIO ORDINARIO MERCANTIL 2/C 10/09/2021	SENTENCIA DEFINITIVA	DECIMO PRIMERO CIVIL CON CARÁCTER PROVISIONAL TIJUANA EXP [REDACTED]	SE REVOCA	07-abr-22
63	16-mar-22	[REDACTED] JUIICIO ORDINARIO MERCANTIL 3/C 8 JULIO 2021	AUTO	CUARTO DE LO CIVIL PROVISIONAL TIJUANA EXP [REDACTED]	CONFIRMA	01-abr-22
64	25-mar-22	[REDACTED] JUIICIO ESPECIAL HIPOTECARIO 2/C 20 DE NOVIEMBRE DE 2020	RECURSO DE APELACION	TERCEPO DE LO CIVIL TIJUANA EXP [REDACTED]	CONFIRMA	07-abr-22
65	31-mar-22	[REDACTED] JUIICIO ESPECIAL HIPOTECARIO	EXCEPCION DE INCOMPETENCIA	PRIMERO DE LO CIVIL DE TIJUANA EXP [REDACTED]	INFUNDADA	07-abr-22
66	31-mar-22	[REDACTED] JUIICIO SUMARIO CIVIL	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	PRIMERO DE LO CIVIL ENSENADA EXP [REDACTED]	PROYECTO	
67	31-mar-22	[REDACTED] JUIICIO ORDINARIO CIVIL 2/C	EXCEPCION DE INCOMPETENCIA	SEGUNDO DE LO CIVIL PROVISIONAL DE ENSENADA EXP [REDACTED]	PROYECTO	
68	31-mar-22	[REDACTED] EXP. 2/C	EXCEPCION DE INCOMPETENCIA	PRIMERO DE LO CIVIL DE ENSENADA EXP [REDACTED]	INFUNDADA	07-abr-22

CONFIRMA	24
MODIFICA	6
REVOCA	6
SIN MATERIA	0
IMPROCEDENTE	4
MAL ADMITIDO	1
FUNDADA	0
INFUNDADA	16
INSUBSISTENTE	1
DESECHA	0
PROCEDENTE	1
CON PROYECTO	5
SECRETARIA P/ACUERDO	3
POR EXCUSA	0
APLAZADO	1
TOTAL DE RESOLUCIONES IMPUGNADAS	68

- e). - El mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional es el mismo, un trabajo de equipo que hasta la fecha ha funcionado adecuadamente.
- f). - Listado de excusas: no hubo al respecto

g) Del listado correspondiente al rubro de amparos del periodo a revisar del 12 de octubre de 2021 al 31 de marzo 2022, a la Ponencia de la Magistrada Columba Imelda Amador Guillén, cabe destacar que, del total de **amparos interpuestos, el 48.89% de ellos fueron negados** y solo un **28.89% fueron concedidos**, el **porcentaje restante de 22.23%** se desglosa de la siguiente manera:

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

No Toca	Inicio de Amparo	Resolución	Tipo de Amparo	Juzgado de Origen	Autoridad Federal	Sentido
1	21/04/2021	13/10/2021	DIRECTO	3ro CIV. MXL.	4to. TC XV	NEGADO
2	20/08/2021	13/10/2021	DIRECTO	1ra. Inst. Civ. TEC.	2DO. TC. M.CIV	SE DESECHA
3	04/08/2021	14/10/2021	INDIRECTO	4to CIV. MXL.	II Dto.	EN REVISION
4	23/03/2021	14/10/2021	DIRECTO	4to CIV. MXL.	2do. TC XV	NEGADO
5	13/11/2020	19/10/2021	DIRECTO	MIX. CM	6to. TC XV	NEGADO
6	29/09/2020	21/10/2021	INDIRECTO	10 CIV TIJ.	V Dto.	CONCEDIDO/EFFECTOS
7	08/07/2021	05/11/2021	INDIRECTO	3ro CIV. MXL.	IV Dto.	SOBRESEE
8	04/12/2020	11/11/2021	DIRECTO	5to CIV. TIJ.	1ER. TC. M.CIV	NEGADO
9	07/04/2021	18/11/2021	DIRECTO	5to CIV. MXL.	6to. TC XV	CONCEDIDO/EFFECTOS
10	09/04/2021	26/11/2021	INDIRECTO	1ro CIV. ENS.	VIII Dto.	SOBRESEE
11	29/06/2021	30/11/2021	DIRECTO	5to CIV. TIJ.	1ER. TC. M.CIV	NEGADO
12	30/10/2020	02/12/2021	INDIRECTO	2do CIV.ENS.	IX Dto.	SOBRESEE
13	07/06/2021	03/12/2021	DIRECTO	5to CIV. MXL.	6to. TC XV	CONCEDIDO/EFFECTOS
14	22/05/2019	06/12/2021	INDIRECTO	1ro FAM. MXL.	IV Dto.	CONCEDIDO/EFFECTOS
15	18/02/2020	08/12/2021	DIRECTO	8vo CIV. TIJ.	2DO. TC. M.CIV	CONCEDIDO/EFFECTOS
16	31/01/2020	08/12/2021	DIRECTO	1ra. Inst. ROS	2DO. TC. M.CIV	CONCEDIDO/EFFECTOS
17	21/02/2020	04/01/2022	INDIRECTO	3ro CIV. ENS.	1ro. DIST M.A.	SOBRESEE
18	24/06/2021	04/01/2022	INDIRECTO	2do CIV.ENS.	IX Dto.	NEGADO
19	30/06/2021	06/01/2022	DIRECTO	6 CIV MXL.	3er. TC XV	NEGADO
20	23/09/2020	07/01/2022	DIRECTO	2do CIV.ENS.	2DO. TC. M.CIV	SOBRESEE
21	24/10/2019	13/01/2022	INDIRECTO	7mo CIV. TIJ.	IV Dto.	NEGADO
22	24/10/2019	13/01/2022	INDIRECTO	7mo CIV. TIJ.	IV Dto.	NEGADO
23	20/05/2019	25/01/2022	DIRECTO	3ro FAM.TIJ.	1ro. DIST M.A.	SE DESECHA
24	24/06/2021	28/01/2022	DIRECTO	1ro CIV. MXL.	5to. TC XV	NEGADO
25	18/06/2021	28/01/2022	DIRECTO	1ro CIV. MXL.	5to. TC XV	CONCEDIDO/EFFECTOS
26	01/09/2020	31/01/2022	DIRECTO	3ro CIV. TIJ.	2DO. TC. M.CIV	NEGADO
27	19/03/2021	03/02/2022	DIRECTO	1ro CIV. TIJ.	2DO. TC. M.CIV	NEGADO
28	15/10/2020	03/02/2022	DIRECTO	2do CIV.ENS.	2DO. TC. M.CIV	CONCEDIDO/EFFECTOS
29	30/11/2020	09/02/2022	DIRECTO	2do CIV.ENS.	2DO. TC. M.CIV	NEGADO
30	12/08/2021	09/02/2022	DIRECTO	7mo CIV. TIJ.	1ER. TC. M.CIV	NEGADO
31	08/11/2019	10/02/2022	INDIRECTO	5to CIV. TIJ.	1ro. DIST M.A.	CONCEDIDO/EFFECTOS
32	26/01/2022	10/02/2022	DIRECTO	2do CIV. TIJ.	1ER. TC. M.CIV	SE DESECHA
33	06/11/2019	11/02/2022	DIRECTO	1RA. INST CIV	2DO. TC. M.CIV	NEGADO
34	12/03/2020	15/02/2022	DIRECTO	2do CIV. TIJ.	2DO. TC. M.CIV	NEGADO
35	19/08/2021	17/02/2022	INDIRECTO	5to CIV. TIJ.	3ro. DIST M.A.	SE DESISTE
36	06/05/2021	17/02/2022	DIRECTO	3ro CIV. ENS.	2DO. TC. M.CIV	CONCEDIDO/EFFECTOS
37	10/11/2020	18/02/2022	DIRECTO	8vo CIV. TIJ.	1ER. TC. M.CIV	NEGADO
38	06/11/2019	18/02/2022	DIRECTO	1RA. INST CIV	2DO. TC. M.CIV	NEGADO
39	07/04/2021	24/02/2022	DIRECTO	4 CIV ENS	2DO. TC. M.CIV	NEGADO
40	22/10/2021	03/03/2022	INDIRECTO	2do CIV. MXL.	I Dto.	NEGADO
41	22/06/2021	07/03/2022	DIRECTO	5to CIV. MXL.	3er. TC XV	CONCEDIDO/EFFECTOS
42	06/10/2021	09/03/2022	INDIRECTO	5to CIV. TIJ.	2do. DIST M.A.	NEGADO
43	23/08/2021	14/03/2022	DIRECTO	7 CIV MXL	4to. TC XV	NEGADO
44	23/02/2021	17/03/2022	DIRECTO	1ro CIV. ENS.	2DO. TC. M.CIV	CONCEDIDO/EFFECTOS
45	13/10/2020	24/03/2022	DIRECTO	1ro CIV. TIJ.	1ER. TC. M.CIV	CONCEDIDO/EFFECTOS
CONCEDIDOS PARA EFECTOS:	13		SE DESISTE :	1		
CONCEDIDOS DE FONDO:	0		INFUNDADA:	0		
NEGADOS:	22		IMPROCEDENTE:	0		
SOBRESEIDOS:	5		SIN MATERIA:	0		
EN TRAMITE:	0		NO INTERPUESTO:	0		
ANULADOS:	0		EN REVISION:	1		
SE DESECHA :	3					
			TOTAL DE AMPAROS:	45		

III.- Relación estadística relativa a los Amparos Negados, Sobreseídos y Desechados, durante el período comprendido del 12 de Octubre de 2021 al 31 de Marzo del 2022, de esta Ponencia:

Amparos Concedidos:	13
Amparos Concedidos para efectos:	13
Amparos Concedidos de fondo:	00
Amparos Negados:	22
Amparos Sobreseídos:	05
Amparos Desechados:	03
Amparo se desisten:	01
Amparo en revisión:	01
Total Amparos:	45

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al Titular de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, cinco TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

RELACIÓN DE 5 TOCAS PONENCIA MAGISTRADA LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN.

T.C. [REDACTED]

Turnado: Por acuerdo de fecha nueve (9) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno, tiene verificativo de pruebas y alegatos, la Secretaría hace constar la incomparecencia de las partes por lo que a continuación y debidamente instalada la SEGUNDA SALA de este Tribunal Superior de Justicia, asistidos por el Secretario General de Acuerdos Interino y constituidos en audiencia pública acuerdan:

Tomando en cuenta el estado que guarda el presente asunto y al no haber prueba alguna pendiente de desahogo se pasa al periodo de Alegatos, los cuales no fueron formulados al no haber comparecido las partes contendientes, por lo que, en consecuencia, **SE CITA PARA OIR SENTENCIA** y estando presente el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado Lic. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, **designa Magistrada Ponente a la LICENCIADA COLUMBA IMELDA**

AMADOR GUILLEN.

CUENTA: En fecha once (11) de Enero de 2022 se hace del conocimiento a las partes que en fecha catorce (14) de Diciembre de 2021 por acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se determinó la adscripción de la MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA A LA SEGUNDA SALA. NOTIFICACIÓN PERSONAL.



Para los efectos a que refiere el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, se da vista a las partes para que en el término de tres días, manifiesten lo que a su derecho convenga.

Acuerdo anterior listado el:
13 de enero de 2022
Publicado el 17 de enero de 2022
Surte efectos el 18 de enero de 2022

Constancias Secretaria Actuarial adscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fechas 18 de enero y 22 de febrero ambas de 2022, de las que se desprende el cumplimiento de la notificación personal a las partes visibles a fojas 13, 14 y 15 del Toca en revisión:

Por lo que en fecha 04 de marzo de 2022:

RESUELVE:

PRIMERO.- Se declara **INFUNDADA** la **EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA**, interpuesta por la demandada *** también conocido como ***, en contra de la Juez Sexto de lo Civil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California en los autos del **Juicio Especial Hipotecario**, seguido bajo **expediente número** [REDACTED] promovido por

SEGUNDO.- Se declara **competente** para seguir conociendo del juicio referido, a la **C. Juez Sexto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California**, a quién sin dilación deberán remitirse los autos originales para la continuación del proceso, por lo que **se levanta la suspensión del procedimiento** decretada.

TERCERO.- Se **condena** a *** **también conocido como ***** al pago de las **costas** ocasionadas con motivo de la incompetencia hecha valer. Asimismo, al pago de una **multa** por el equivalente a cinco Unidades de Medida y Actualización vigente, la que se hará efectiva a favor del Fondo para el Mejoramiento de la Administración

de Justicia del Estado; en el entendido que en su oportunidad, el Juez de origen deberá informar al Tribunal Superior de Justicia del Estado, el cumplimiento que se le dé a este punto resolutivo.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - Con testimonio de esta resolución, vuelvan los autos al Juzgado de Origen, para su debido conocimiento y para que actúe en consecuencia y en su oportunidad archívese el presente toca.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los Ciudadanos Magistrados integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, **Licenciados COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, Y SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES**, siendo ponente la primera de los nombrados, quienes firman ante el Ciudadano **Licenciado FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, Secretario General de Acuerdos Interino, que autoriza y da fe.

Toca Civil No. 1391 /2021 C AC/IV3/lgm.

TOCA CIVIL [REDACTED]

Acuerdo de la Segunda Sala en fecha veintidós (22) de noviembre de 2021, se **CITA A LAS PARTES PARA OIR SENTENCIA.**

Por acuerdo de la Segunda Sala en fecha veintiséis (26) de noviembre de 2021, con fundamento en la fracción VI del Art. 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, designa Magistrado Ponente a la **LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN.**

LISTADO 01/12/21
PUBLICADO 03/12/21
SURTE EFECTOS 06/12/21

En fecha siete de enero de 2022 el Secretario General de Acuerdos Interino del Tribunal Superior de Justicia hace constar y certifica que en fecha 14 de diciembre de 2021 se adscribió a la **MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA** como integrante de la **SEGUNDA SALA.**

En fecha 07 de enero de 2022 se da vista a las partes por el término de tres días manifiesten lo que a su interés convenga, lo anterior respecto de la adscripción de la **MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA**, en términos a que refiere el 115 del Código de Procedimientos Civiles.

Listado 13/01/22
Publicado 17/01/22
Surte efectos 18/01/22

Acuerdo de la Segunda Sala en fecha 31 de enero de 2022, se deja sin efecto parte conducente de acuerdo de fecha 07 de enero de 2022, debiendo de subsistir lo ordenado por proveído de fecha 22 de noviembre de 2021...toda vez que el toca se encuentra pendiente de resolución, se ordena vuelvan los autos a la ponencia de la **MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN**.

Listado 04/02/22
Publicado 09/02/22
Surte efectos 10/02/22

Constancia de Secretaria Actuarial adscrita a la Secretaria General de Acuerdos del TSJEBE de fecha 10 de febrero de 2022, visible a fojas 347 del toca en revisión.

Por lo que en fecha 04 de marzo de 2022 se:

RESUELVE:

Primero. Se confirma en apelación el auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, dictado por el **Juez Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California**, en el expediente número [REDACTED] relativo al juicio **Ordinario Mercantil** promovido por *** por su propio derecho y en su carácter de apoderado legal de *** en contra de ***.

Segundo. No se hace especial condena en costas en esta segunda instancia por la tramitación del presente recurso.

Tercero. **Notifíquese personalmente;** envíese testimonio de esta resolución al Juez del conocimiento y, en su oportunidad, archívese el toca.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvieron en sesión pública los magistrados de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **Columba Imelda Amador Guillén**, **Cynthia Monique Estrada Burciaga** y **Salvador Juan Ortiz Morales**, siendo ponente la primera de los nombrados quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Interino, licenciado **Francisco Castro Muñoz**, que autoriza y da fe.

TOCA CIVIL [REDACTED]

En fecha primero (1º) de febrero de 2022 acuerdo de la Segunda Sala: Toda vez que la Actora y Codemandadas no contestaron agravios, se les tiene por precluido el derecho que dejaron de ejercitar y, por lo tanto, **se CITA A LAS PARTES PARA OIR SENTENCIA.**

LISTADO 14/02/22
PUBLICADO 16/02/22
SURTE EFECTOS 17/02/22

Por acuerdo del Presidente del TSJEBEC en fecha 11 de febrero de 2022 se designa **MAGISTRADA PONENTE A LA LICENCIADA IMELDA AMADOR GUILLÉN AMADOR.**

LISTADO 14/02/22
PUBLICADO 16/02/22
SURTE EFECTOS 17/02/22

Por lo que en fecha 04 de marzo de 2022 se:

RESUELVE:

1º. Se confirma en grado de apelación la **SENTENCIA INTERLOCUTORIA** de fecha **seis de septiembre de dos mil veintiuno**, pronunciado por el Juez Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, dentro del expediente [REDACTED] relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por *** en contra de *** **Y *** TAMBIÉN CONOCIDA COMO ***:**

2º. No se hace especial condena en costas en esta segunda instancia por el trámite del presente recurso de apelación.

3º. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.** Con testimonio de la presente resolución remítanse los autos originales a la Juez del conocimiento y en su oportunidad archívese el presente asunto como concluido.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los Ciudadanos Magistrados integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, **Licenciados COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, Y SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES**, siendo ponente la primera de los nombrados, quienes firman ante el Ciudadano **Licenciado FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, Secretario General de Acuerdos Interino, que autoriza y da fe.

TOCA CIVIL [REDACTED]

En fecha primero (1º) de febrero de 2022 acuerdo de la Segunda Sala: **SE CITA A LAS PARTES PARA OIR SENTENCIA.**

LISTADO 14/02/22
PUBLICADO 16/02/22
SURTE EFECTOS 17/02/22

Por acuerdo del Presidente del TSJEBC, en términos de la fracción VI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en fecha 01 de febrero de 2022 designa **MAGISTRADA PONENTE A LA LICENCIADA IMELDA AMADOR GUILLÉN AMADOR.**

LISTADO 14/02/22
PUBLICADO 16/02/22
SURTE EFECTOS 17/02/22

Por lo que en fecha 04 de marzo de 2022 se:

RESUELVE:

PRIMERO. Se **CONFIRMA** en apelación la **SENTENCIA INTERLOCUTORIA** dictada con fecha **nueve de agosto del año dos mil veintiuno**, por la Juez Décimo Civil Especializada en Materia Mercantil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, dentro del **expediente** [REDACTED] relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por *** en contra de ***.

SEGUNDO. Se condena al apelante al pago de las costas de ambas instancias, por lo que se refiere al trámite del incidente, materia de la resolución que se confirma. -

TERCERO NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Envíese testimonio de esta resolución al Juzgado de su procedencia y, en su oportunidad, archívese el Toca como asunto concluido.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvieron en sesión pública los magistrados propietarios de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **Columba Imelda Amador Guillén, Cynthia Monique Estrada Burciaga y Salvador Juan Ortiz Morales**, siendo ponente la primera de los nombrados quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Interino, licenciado **Francisco Castro Muñoz**, que autoriza y da fe.

Por acuerdo de fecha siete (7) de diciembre de 2021, la Magistrada Semanera asistida por el Secretario General de Acuerdos Interino, **CITA A LAS PARTES PARA OIR SENTENCIA**

listado 13/01/22

publicado 17/01/22

surte efectos 18/01/22

Por acuerdo del Presidente del TSJEBC, en términos de la fracción VI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en fecha 07 de diciembre de 2021 designa **MAGISTRADA PONENTE A LA LICENCIADA IMELDA AMADOR GUILLÉN AMADOR.**

listado 13/01/22

publicado 17/01/22

surte efectos 18/01/22

Constancia y certificación en fecha 12 de enero de 2022, del Secretario General de Acuerdos Interino del TSJEBC, hace constar y certifica en fecha 14 de diciembre de 2021 se adscribió a la MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, como integrante de la Segunda Sala. Por lo que, para efectos del art. 115 del Código de Procedimientos Civiles se da vista a las partes para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a su interés convenga

listado 13/01/22

publicado 17/01/22

surte efectos 18/01/22

Constancias de la Secretaria Actuarial adscrita a la Secretaria General de Acuerdos del TSJEBC de fechas 24/01/22 y dos de fecha 09/02/22 visibles a fojas 937 a la 940 inclusive del Toca en revisión.

Por lo que en fecha 11 de marzo de 2022 se:

RESUELVE:

PRIMERO. Se **CONFIRMA** en apelación la **SENTENCIA INTERLOCUTORIA** de fecha **siete de julio de dos mil veintiuno**, pronunciada por el Juez Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, dentro del expediente **N175-ELI** relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por *** en contra de *** Y ***.

SEGUNDO. Se condena al apelante al pago de las costas de ambas instancias, por lo que se refiere al trámite del incidente materia de la resolución que se confirma.

TERCERO NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Envíese testimonio de esta resolución al juzgado de su procedencia y, en su oportunidad, archívese el Toca como asunto concluido.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los Ciudadanos Magistrados integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, **Licenciados COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, Y SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES**, siendo ponente la primera de los nombrados, quienes firman ante el Ciudadano **Licenciado FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, Secretario General de Acuerdos Interino, que autoriza y da fe.

Toca Civil No. 1443/2021 CIAG/IVS/Igm.

Relacionado con la Estadística proporcionada por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, la suscrito **MAGISTRADA LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN**, en el uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Cabe informar que dentro de este período de revisión, hubo cambio de sede de esta Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California de la ciudad de Mexicali, a la ciudad de Tijuana, mismo que fue aprobado por el Pleno del Propio Consejo, en sesión extraordinaria del 15 de septiembre de 2021 y acordado mediante sesión extraordinaria del 20 de octubre del mismo año, en el que se determinó el cambio de sede a partir del 04 de enero de 2022; haciéndose la publicación de los mismos mediante Boletín Judicial del Estado número 14,191 de fecha 26 de Noviembre de 2021.

Siendo las quince horas del día de hoy lunes 18 de Abril del año en curso se concluye la primera etapa de la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el martes 19 de Abril de 2022.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

A partir de las nueve horas del día martes 19 de Abril del presente año, el suscrito Consejero Visitador Licenciado **Julio Cesar García Serna**, me constituí conjuntamente con el Licenciado Walter Riedel Barocio Visitador General del Consejo de la Judicatura de nueva cuenta en las instalaciones de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia, continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

Una vez constituidos en las instalaciones de referencia, se da cuenta del aviso de la visita que se practicará, que se encuentra fijado en los estrados de la Sala y en lugar visible, haciéndose constar que se encuentran presentes los tres Magistrados integrantes de la Segunda Sala, Secretarios de Estudio y Cuenta y personal administrativo, además de que las instalaciones de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California se encuentran pulcras y ordenadas:

MAGISTRADOS

LIC. CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA

LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN

LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

LIC. HERMAN CRUZ ÁLVAREZ VILLARELLO

LIC. DIANA VERONICA ORENDAIN LUCERO

LIC. MIGUEL ANTONIO ROJAS MUÑOZ

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

VANESSA PAULETTE NERIA VÁZQUEZ

COMISARIO

ERICK GONZÁLEZ CASTAÑEDA

Una vez revisados los procedimientos Jurisdiccionales y administrativos de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente.



RESULTANDO:

SEGUNDO.- Ponencia a cargo de la MAGISTRADA LIC. CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA. Se le dio vista mediante oficio número **CVD/23/2022** de fecha **18** de **abril** del año en curso, por parte del **LICENCIADO JULIO CESAR GARCÍA SERNA** Consejero Visitador del Consejo de la Judicatura del Estado, presentando a su consideración la siguiente información estadística proporcionada por la Secretaria General de Acuerdos, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, es en la Secretaria General del Tribunal Superior de Justicia en donde se llevó el control de los asuntos turnados a Segunda Instancia, la cual se relaciona en la presente Visita Ordinaria de Inspección de la siguiente manera:

I.- Relación estadística generada de los Recursos de Apelación (tocas) asignados a su ponencia y de los Juicios de Amparo interpuestos contra actos de la Sala durante el periodo comprendido del 12 de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022:

Apelaciones confirmadas:	21 (27.63%)
Apelaciones modificadas:	02 (02.63%)
Apelaciones revocadas:	02 (02.63%)
Infundadas:	08 (10.53%)
Inexistentes:	00 (00.00%)
Improcedentes:	04 (05.26%)
Sin materia:	01 (01.32%)
Repone Procedimiento:	00 (00.00%)
Queda firme:	00 (00.00%)
Se regresa a Secretaría General:	16 (21.05%)
Apelaciones con proyecto sesión 22/04/2022:	12 (15.79%)
Apelaciones pendientes en estudio:	10 (13.16%)
Total Apelaciones:	76 (100.00 %)

II.- Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el período comprendido del 12 de Octubre de 2021 al 31 Marzo de 2022, se turnaron a esta ponencia derivados de los **76** Recursos de Apelación, de los cuales:

Se resolvieron:	38 (50.00 %)
En Secretaria General:	16 (21.05 %)
Apelaciones con proyecto sesión 22/04/2022:	12 (15.79 %)
Apelaciones pendientes en estudio:	10 (13.16 %)

Total de Apelaciones: 76 (100.00 %)

Relacionado con la Estadística proporcionada por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, la suscrita **MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA**, proporciona la siguiente información:

TOCAS REMITIDOS A ESTA PONENCIA POR LA SECRETARÍA GENERAL, A PARTIR DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2021, SIENDO MAGISTRADA PONENTE LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN								
OCTUBRE 2021								
No	Toca Civil	Se recibió	Exp. No.	RESUELTO	RESULTADO	Enviado a Sría. Civil u Observ.	Regresó de Sría u Observ.	Núm. de rec.
1		12/10/21		04/11/21	IMPROCEDENTE EXCEPCION	04/11/21	---	1 rec.
2		20/10/21		04/11/21	MODIFICA AUTO	04/11/21	---	1
3		20/10/21		10/12/21	CONFIRMA DEFINITIVA	10/12/21	---	1
4		21/10/21		04/11/21	CONFIRMA INTERLOCUTORIA	04/11/21	---	1
5		21/10/21		23/11/21	CONFIRMA AUTO	23/11/21	---	1
6		21/10/21		04/11/21	INFUNDADA EXCEPCION	04/11/21	---	1 rec.
7		21/10/21		23/11/21	CONFIRMA AUTO	23/11/21	---	1
8		21/10/21		---	---	REMITIDO A SRIA GRAL. CAMBIO DE SALA 10-12-21	---	1
9		27/10/21		10/12/21	INFUNDADA EXCEPCION	10/12/2021	---	1 rec.
10		27/10/21		23/11/21	CONFIRMA DEFINITIVA	23/11/2021	---	1
11		27/10/21		30/11/21	CONFIRMA DEFINITIVA	30/11/2021	---	1

NOVIEMBRE 2021



1	N178	03/11/21	---	---	REMITIDO A SRIAGRAL. CAMBIO DE SALA 10-12-21	---	1
2		03/11/21	---	---	REMITIDO A SRIAGRAL. CAMBIO DE SALA 10-12-21	---	1
3		04/11/21	10/12/21	INFUNDADA EXCEPCION	10/12/21	---	1 rec.
4		04/11/21	---	---	REMITIDO A SRIAGRAL. CAMBIO DE SALA 10-12-21	---	1
5		05/11/21	---	---	REMITIDO A SRIAGRAL. CAMBIO DE SALA 10-12-21	---	1
6		17/11/21	10/12/21	SE REVOCA SENTENCIA DEF.	10/12/21	---	1
7		17/11/21	10/12/21	IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN	10/12/21	---	1 rec.
8		17/11/21	08/02/22	CON PROYECTO PARA SESIÓN	---	14-ene-22 integración de sala	3
9		18/11/21	---	---	REMITIDO A SRIAGRAL. CAMBIO DE SALA 10-12-21	---	1
10		18/11/21	---	---	REMITIDO A SRIAGRAL. CAMBIO DE SALA 10-12-21	---	1
11		22/11/21	---	---	REMITIDO A SRIAGRAL. CAMBIO DE SALA 10-12-21	---	1
12		23/11/21	---	---	REMITIDO A SRIAGRAL. CAMBIO DE SALA 10-12-21	---	1
13		23/11/21	---	---	REMITIDO A SRIAGRAL. CAMBIO DE SALA 10-12-21	---	1
14		30/11/21	---	---	REMITIDO A SRIAGRAL. CAMBIO DE SALA 10-12-21	---	1
15	N180	30/11/21	---	---	REMITIDO A SRIAGRAL. CAMBIO DE SALA 10-12-21	---	1 rec.
16		30/11/21	04/03/22	SE CONFIRMA SENTENCIA DEF.	04/03/22	14-ene-22 integración de sala	1
17		30/11/21	10/12/21	INFUNDADO RECURSO DE QUEJA	10/12/21	---	1 rec.
18		30/11/21	---	---	REMITIDO A SRIAGRAL. CAMBIO DE SALA 10-12-21	---	1
19		30/11/21	10/12/21	IMPROCEDENTE EXCEPCION	10/12/21	---	1 rec.

DICIEMBRE 2021								
1	N182-EL	06/12/21	N183-E	---	---	REMITIDO A SRIAGRAL. CAMBIO DE SALA 10-12-21	---	1
2		06/12/21		---	---	REMITIDO A SRIAGRAL. CAMBIO DE SALA 10-12-21	---	1 rec.
3		06/12/21		---	---	REMITIDO A SRIAGRAL. CAMBIO DE SALA 10-12-21	---	1
4		06/12/21		28/01/22	INFUNDADA EXCEPCIÓN	28/01/22	14-ene-22 integración de sala	1 rec.

TOCAS REMITIDOS A ESTA PONENCIA POR LA SECRETARÍA GENERAL, A PARTIR DEL DÍA 04 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE MARZO DEL 2022, SIENDO MAGISTRADA PONENTE LIC. CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA

ENERO 2022								
No	Toca Civil	Se recibió	Exp. No.	RESUELTO	RESULTADO	Enviado a Sría. Civil u Observ.	Regresó de Sría u Observ.	Núm. de rec.
1	N184-EL	24-ene-22	N185-E	18-feb-22	SE MODIFICA	18-feb-22	---	1
2		24-ene-22		07-abr-22	SE CONFIRMA SENTENCIA INTERLOCUTORIA	07-abr-22	---	1
3		31-ene-22		11-feb-22	IMPROCEDENTE	11-feb-22	---	1 rec.

FEBRERO 2022								
1	N186-EL	03-feb-22	N187-E	18-feb-22	INFUNDADA	18-feb-22	---	1 rec.
2		03-feb-22		18-feb-22	INFUNDADA	18-feb-22	---	1 rec.
3		04-feb-22		01-abr-22	SE CONFIRMA AUTO	01-abr-22	---	1
4		04-feb-22		01-abr-22	SE CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA	01-abr-22	---	1
5		04-feb-22		---	CON PROYECTO PARA SESIÓN	---	---	1
6		08-feb-22		01-abr-22	SE REVOCA AUTO	01-abr-22	---	1
7		08-feb-22		04-mar-22	SE DECLARA SIN MATERIA	04-mar-22	---	1 rec.
8		08-feb-22		18-feb-22	INFUNDADA EXCEPCIÓN	18-feb-22	---	1 rec.
9		08-feb-22		07-abr-22	SE CONFIRMA AUTO	07-abr-22	---	1
10		08-feb-22		01-abr-22	SE CONFIRMAN AUTOS	01-abr-22	---	3

11	N188-EL	10-feb-22	N189-E	01-abr-22	SE CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA	01-abr-22		
12		10-feb-22		---	CON PROYECTO PARA SESIÓN	---	---	
13		10-feb-22		---	CON PROYECTO PARA SESIÓN	---	---	1
14		18-feb-22		04-mar-22	SE CONFIRMA SENTENCIA DEF.	04-mar-22	---	1
15		24-feb-22		---	EN ESTUDIO	---	---	2
16		24-feb-22		07-abr-22	SE CONFIRMA SENTENCIA INTERLOCUTORIA	07-abr-22	---	1
17		24-feb-22		01-abr-22	SE CONFIRMA SENTENCIA INTERLOCUTORIA	01-abr-22	---	1
18		24-feb-22		01-abr-22	SE CONFIRMA AUTO	01-abr-22		1
19		24-feb-22		01-abr-22	SE CONFIRMA SENTENCIA DEFINITIVA	01-abr-22		1



MARZO 2022								
1	N190-EL	02-mar-22	N191-	---	CON PROYECTO PARA SESIÓN	---	---	1
2		03-mar-22		---	CON PROYECTO PARA SESIÓN	---	---	1
3		07-mar-22		---	CON PROYECTO PARA SESIÓN	---	---	1 rec.
4		08-mar-22		---	EN ESTUDIO	---	---	1
5		08-mar-22		07-abr-22	SE CONFIRMA SENTENCIA INTERLOCUTORIA	07-abr-22	---	1
6		16-mar-22		---	CON PROYECTO PARA SESIÓN	---	---	1 rec.
7		16-mar-22		---	CON PROYECTO PARA SESIÓN	---	---	1
8		16-mar-22		---	EN ESTUDIO	---	---	1
9		17-mar-22		---	EN ESTUDIO	---	---	3
10		17-mar-22		---	CON PROYECTO PARA SESIÓN	---	---	1 rec.
11		24-mar-22		---	EN ESTUDIO	---	---	1
12		31-mar-22		---	EN ESTUDIO	---	---	1 rec.
13		31-mar-22		---	EN ESTUDIO	---	---	1

TOTAL DE TOCAS REMITIDOS Y RESUELTOS DEL PERÍODO A REVISAR DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021 AL 31 DE MARZO DEL 2022

APELACIONES TURNADOS	
* APELACIONES RECIBIDOS	57
* RECURSOS RECIBIDOS	19
TOTAL:	76
** APELACIONES RESUELTAS	25
** RECURSOS RESUELTOS	13
TOTAL:	38
*** RETIRADO	00
*** TOCAS EN SECRETARÍA	16
*** TOCAS PARA SESIONAR EL 22-ABRIL-22	12
*** EXCUSAS	00
*** DEVOLUCIÓN AL JUZGADO	00
*** TOCAS PENDIENTES	10

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 12 de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022, de acuerdo a la siguiente información relativa a los 09 juicios de amparo, que recibió esta ponencia para su cumplimiento:

Amparos concedidos: 09

Amparos concedidos para efectos: 09

Amparos concedidos de fondo: 00

Total de Amparos: 09

PONENCIA MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA					
RELACIÓN DE AMPAROS DE ESTA PONENCIA PARA SU CUMPLIMIENTO DE APELACIONES RESUELTAS EN PERÍODOS ANTERIORES, NO ASÍ DE AMPAROS CONCEDIDOS DE LAS 76 RESOLUCIONES QUE FUERON RECIBIDOS DENTRO DEL PERÍODO A REVISIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022.					
No.	NÚMERO DE TOCA	NÚMERO DE AMPARO	FECHA DE SENTENCIA RECURRIDA	COLEGIADO O JUZGADO DE PROCEDENCIA	SENTIDO
1.-	N192-ELIMIN	N193-E	20/04/2021	6TO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DCIMO QUINTO CIRCUITO	EFFECTOS
2.-		A.D.	21/02/2020	JUZGADO 2DO. DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES	EFFECTOS
3.-		A.I.	13/03/2021	JUZGADO 8VO. DE DISTRITO	EFFECTOS
4.-		A.I.	07/08/2020	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO	EFFECTOS
5.-		A.I.	25/09/2020	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES	EFFECTOS
6.-		A.I.	29/06/2021	QUINTO DISTRITO EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN MEXICALI,BC.	EFFECTOS
7.-		A.D.	23/04/2019	2DO. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DE TRBAJO DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO	EFFECTOS
8.-		A.I.	06/03/2020	3RO. DE DISTRITO EN EL ESTADO	EFFECTOS
9.-		A.I.	19/10/2021	5TO. DE DISTRITO EN EL ESTADO	EFFECTOS

TOTAL DE AMPAROS	
Amparos para Efectos	9
Amparos para Fondo	0
TOTALES:	9

Amparos Directos	3
Amparos Indirectos	6
TOTALES:	9

IV.- Relación estadística relativa a los Amparos Negados, Sobreseídos y Desechados, durante el periodo comprendido del 12 de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022, de esta Ponencia:

Amparos negados: 15
 Amparos sobreseídos: 00
 Amparos desechados: 00

Total de Amparos: 15

PONENCIA MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA				
RELACIÓN DE AMPAROS NEGADOS, SOBRESEÍDOS Y DESHECHADOS DE ESTA PONENCIA DE APELACIONES RESUELTAS EN PERIODOS ANTERIORES, NO ASÍ DE AMPAROS DE LAS 76 RESOLUCIONES QUE FUERON RECIBIDAS DENTRO DEL PERÍODO A REVISIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022. (TOMADOS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SISTEMA DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS).				
No.	NÚMERO DE TOCA	NÚMERO DE AMPARO	SENTIDO	FECHA DE INICIO
1.-	N194-ELIMIN	N195-ELI	NEGADO	30-ENERO-2020
2.-			NEGADO	31-ENERO-2020
3.-			NEGADO	23-JULIO-2020
4.-			NEGADO	19-AGOSTO-2021
5.-			NEGADO	19-ENERO-2021
6.-			NEGADO	12-ENERO-2021
7.-			NEGADO	05-MARZO-2021
8.-			NEGADO	24-MARZO-2021
9.-			NEGADO	23-MARZO-2021
10.-			NEGADO	20-AGOSTO-2021
11.-			NEGADO	31-AGOSTO-2020
12.-			NEGADO	13-NOVIEMBRE-2019
13.-			NEGADO	25-ENERO-2021
14.-			NEGADO	28-OCTUBRE-2019
15.-			NEGADO	06-OCTUBRE-2021

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al Titular de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, cinco TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

RELACIÓN DE 5 TOCAS PONENCIA MAGISTRADA LIC. CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA.

CONSTANCIA y CERTIFICACIÓN. De fecha dieciocho (18) de Enero de dos Mil veintidós, el C. Secretario General de Acuerdos Interino hace constar y certifica que en sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha 14 de Diciembre de 2021, se adscribió a la **MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA** como integrante de la Segunda Sala.

Se da a conocer la integración de la Segunda Sala y se ordena dar vista a las partes en términos del diverso 115 del Código de Procedimientos Civiles, para que en el término de tres días manifiesten lo que a su derecho convenga.

Listado 31/01/22

Publicado 02/02/22

Surte efectos 03/02/22

ACUERDO: En fecha 18 de enero de 2022 el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado designa Magistrada Ponente a la **LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA**, lo anterior con fundamento en la fracción Vi del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Listado 31/01/22

Publicado 02/02/22

Surte efectos 03/02/22

Constancia: Secretaria Actuarial adscrita a la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado hace constar que en fechas 03/02/22 notifica a las partes el contenido del acuerdo que antecede y de la adscripción de la **MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA** a la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia en el estado con residencia en la Ciudad de Tijuana, B.C., en el cual se les da, a las partes, el término de tres días hábiles para que manifiesten lo que a su derecho convenga. Constancias visibles a fojas 17, 18 y 19 del toca en revisión.

Por lo que en fecha 01 de abril de 2022:

RESUELVE:

I.- Se **CONFIRMA** en apelación interpuesto la **SENTENCIA DEFINITIVA...**

II.-...

III.-**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.** Con testimonio de esta resolución, vuelvan los autos al Juzgado de Origen, para su debido conocimiento y para que actúe en consecuencia y en su oportunidad archívese el presente toca.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los Ciudadanos Magistrados integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, **Licenciados, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN Y SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES**, siendo ponente la primera de los nombrados, quienes firman ante el Ciudadano **Licenciado FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, Secretario General de Acuerdos Interino, que autoriza y da fe.

Toca Civil No. 1041/2021 CMEB/DVOL/ZYRA.

LISTADO 01/04/22

PUBLICADO 05/04/22

SURTE EFECTOS 06/04/22

ACUERDO. De fecha diez (10) de Febrero de dos Mil veintidós, acuerdo de la **Segunda Sala CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA**

Listado 15/02/22
Publicado 17/02/22
Surte efectos 18/02/22

ACUERDO: En fecha de 10 de febrero de 2022 el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado designa Magistrada Ponente a la **LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA**, lo anterior con fundamento en la fracción Vi del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Listado 15/02/22
Publicado 17/02/22
Surte efectos 18/02/22

Por lo que en fecha cuatro (04) de marzo de 2022 se :

RESUELVE:

I.- Se **CONFIRMA** en grado de apelación la SENTENCIA DEFINITIVA de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno...

II.- Se condena a la parte actora al pago de las costas...

III.- - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE...

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los Ciudadanos Magistrados integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, **Licenciados, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN Y SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES**, siendo ponente la primera de los nombrados, quienes firman ante el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, Secretario General de Acuerdos Interino, que autoriza y da fe.

Toca Civil No. 1544/2021 CMEB/HCAVIZYRA.

LISTADO 04/03/22
PUBLICADO 08/03/22
SURTE EFECTOS 09/03/22

T.C. N198-ELIMIN

CONSTANCIA y CERTIFICACIÓN. De fecha diecisiete (17) de Enero de dos Mil veintidós, el C. Secretario General de Acuerdos Interino hace constar y certifica que en sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha 14 de Diciembre de 2021, se adscribió a la **MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA** como integrante de la Segunda Sala.

Se da a conocer la integración de la Segunda Sala y se ordena dar vista a las partes en términos del diverso 115 del Código de Procedimientos Civiles, para que en el término de tres días manifiesten lo que a su derecho convenga.

Listado 31/01/22
Publicado 02/02/22
Surte efectos 03/02/22

ACUERDO: En fecha 17 de enero de 2022 el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado designa Magistrada Ponente a la **LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA**, lo anterior con fundamento en la fracción Vi del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Listado 31/01/22
Publicado 02/02/22
Surte efectos 03/02/22

Constancia: Secretaria Actuarial adscrita a la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado hace constar que en fechas 03/02/22 notifica a las partes el contenido del acuerdo que antecede y de la adscripción de la **MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA** a la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia en el estado con residencia en la Ciudad de Tijuana, B.C., en el cual se les da, a las partes, el término de tres días hábiles para que manifiesten lo que a su derecho convenga. Constancias visibles a fojas 17, 18 y 19 del toca en revisión.

Por lo que habiendo sido citadas las partes para oír sentencia por auto de fecha 13 de octubre, listado 12 de noviembre, publicado el 17 de noviembre, y surtiendo efectos el anterior el 18 de noviembre, todos los anteriores de 2021, es así que en fecha **18 de febrero de 2022 se:**

RESUELVE:

PRIMERO.- Se declara INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA planteada por al codemanda...

SEGUNDO.- Se declara que el Juez Mixto de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California...

TERCERO.- Se impone a la pasiva procesal...

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE...

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los Ciudadanos Magistrados integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, **Licenciados, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN Y SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES**, siendo ponente la primera de los nombrados, quienes firman ante el Ciudadano **Licenciado FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, Secretario General de Acuerdos Interino, que autoriza y da fe.

Toca Civil No. 1118/2021 CMEB/HCAV/VPNV.

LISTADO 18/02/22

PUBLICADO 22/02/22

SURTE EFECTOS 23/02/22

T.C. N199-ELIMIN

CONSTANCIA y CERTIFICACIÓN. De fecha doce (12) de Enero de dos Mil veintidós, el C. Secretario General de Acuerdos Interino hace constar y certifica que en sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha 14 de Diciembre de 2021, se adscribió a la **MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA** como integrante de la Segunda Sala.

Se da a conocer la integración de la Segunda Sala y se ordena dar vista a las partes en términos del diverso 115 del Código de Procedimientos Civiles, para que en el término de tres días manifiesten lo que a su derecho convenga.

Se previene al disidente y a los contra-apelantes para que en el lapso de tres días señalen domicilio procesal en esta Ciudad de Tijuana, Baja California, apercibiéndoles que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le practicarán por medio del Boletín Judicial del Estado, lo anterior encuentra fundamento en el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles para el estado.

Listado 13/01/22

Publicado 17/01/22

Surte efectos 18/01/22

Constancia: La secretaria da cuenta con tres escritos registrados con los números 64, 73, y 71 presentados por el Abogado de los contra-apelantes, recibidos en este Tribunal con fechas 26 y 27 de enero de 2022 respectivamente.

Acuerdo: De fecha 15 de febrero de 2022. Se hace efectivo apercibimiento a las partes contenido en auto de fecha 12 de enero de 2022 por no haber señalado domicilio en esta instancia para oír y recibir notificaciones, por lo que las posteriores notificaciones aún las de carácter personal les surtirán efecto mediante publicación Boletín Judicial del Estado. REGISTRO 64.

Toda vez que las partes no desahogaron vista concedida en auto de fecha 12 de enero de 2022, en relación a la integración de la sala, se declara precluido el derecho que dejaron de ejercitar.

REGISTRO 73

Se le tiene al abogado de los contra-apelantes contestando en tiempo y forma los agravios expresados por la contra parte.

REGISTRO 71

POR LO QUE, con fundamento en el diverso 690 del Código de Procedimientos Civiles del estado, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA. NOTIFÍQUESE.**

Listado 21/02/22

Publicado 23/02/22

Surte efectos 24/02/22

Acuerdo. En fecha 15 de febrero de 2022 el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción VI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, designa **MAGISTRADA PONENTE A LA LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA. NOTIFÍQUESE.**

Listado 21/02/22

Publicado 23/02/22

Surte efectos 24/02/22

Constancia: Secretaria Actuarial adscrita a la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha hace constar que el 24 de febrero de 2022 se recibió escrito registrado con el consecutivo 225 presentados por el abogado de y por los contra-apelantes.

Acuerdo. En fecha 01 de abril de 2022, acuerda la Segunda Sala: Se les tiene señalando domicilio en esta Ciudad a los

contra-apelantes y autorizando a los profesionistas que indica en su promoción, para que los designados intervengan en términos del artículo 46 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

REGISTRO 225

Listado 05/04/22

Publicado 07/04/22

Surte efectos 08/04/22

03/02/22 notifica a las partes el contenido del acuerdo que antecede y la adscripción de **la MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA** a la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia en el estado con residencia en la Ciudad de Tijuana, B.C., en el cual se les da, a las partes, el término de tres días hábiles para que manifiesten lo que a su derecho convenga. Constancias visibles a fojas 26, 27 y 28 del toca en revisión.

Por lo que en fecha 01 de Abril de 2022 se:

RESUELVE:

I.- Son infundados los agravios hechos valer por el ...

II.- Se confirma en grado de apelación..

III. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas generados en ambas instancias...-

IV - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE...

Así, por unanimidad de votos y en sesión pública lo resolvieron los Ciudadanos Magistrados integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, **Licenciados, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN Y SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES**, siendo ponente la primera de los nombrados, quienes firman ante el Ciudadano **Licenciado FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, Secretario General de Acuerdos Interino, que autoriza y da fe.

Toca Civil No. 1543/2021 CM EE /D\ OL /VF NV.

LISTADO 05/04/22

PUBLICADO 07/04/22

SURTE EFECTOS 08/04/22



ACUERDO.- De la Segunda Sala de fecha 27 de octubre de 2021, se cita a las partes para oír sentencia.

Listado 04/11/21
Publicado 08/11/21
Surte efectos 09/11/21

ACUERDO.- De fecha 27 de octubre de 2021. Presidente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado **designa MAGISTRADA PONENTE A LA LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA.**

Listado 04/11/21
Publicado 08/11/21
Surte efectos 09/11/21

CONSTANCIA y CERTIFICACIÓN. De fecha dieciocho (18) de Enero de dos Mil Veintidós, el C. Secretario General de Acuerdos Interino hace constar y certifica que en sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha 14 de Diciembre de 2021, se adscribió a la **MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA** como integrante de la Segunda Sala.

Se da a conocer la integración de la Segunda Sala y se ordena dar vista a las partes en términos del diverso 115 del Código de Procedimientos Civiles, para que en el término de tres días manifiesten lo que a su derecho convenga.

Listado 31/01/22
Publicado 02/02/22
Surte efectos 03/02/22

ACUERDO.- Visto el estado que guardan los autos del toca sujeto a revisión y a lo ordenado por auto del 27 de octubre de 2021 en relación con auto de fecha 18 de enero de 2022, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado designa **MAGISTRADA PONENTE A LA LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA. NOTIFÍQUESE.**

Listado 31/01/22
Publicado 02/02/22
Surte efectos 03/02/22

Constancia: Secretaria Actuarial adscrita hace constar notificaciones a las partes en fechas 03 de febrero de 2022, visibles a fojas 26, 27 y 28 del toca en revisión.

Acuerdo. En fecha 15 de febrero de 2022, acuerda la Segunda Sala: No ha lugar acordar de conformidad a lo solicitado por el Abogado Disidente, cuya promoción quedó registrada en fecha 28 de enero de 2021 y consecutivo 94.

REGISTRO 94

No se les tiene señalando domicilio toda vez que el mismo se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal.

Por lo que, VUELVAN LOS AUTOS a la PONENCIA DE LA MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA POARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN.

Listado 21/02/22

Publicado 23/02/22

Surte efectos 24/02/22

Por lo que en fecha 01 de Abril de 2022 se:

RESUELVE:

I.- SE CONFIRMA en grado de apelación el auto de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno...

II.- NO SE realiza especial condena en...

III - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE...

Así, por unanimidad de votos y en sesión pública lo resolvieron los Ciudadanos Magistrados integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, **Licenciados, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN Y SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES**, siendo ponente la primera de los nombrados, quienes firman ante el Ciudadano **Licenciado FRANCISCO CASTRO MUÑOZ**, Secretario General de Acuerdos Interino, que autoriza y da fe.

Toca Civil No. 1545/2021 CMEB/DVOL/VPNV.

LISTADO 01/04/22

PUBLICADO 05/04/22

SURTE EFECTOS 06/04/22

Relacionado con la Estadística proporcionada por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, la suscrito **MAGISTRADA LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA**, en el uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Cabe informar que dentro de este período de revisión, hubo cambio de sede de esta Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California de la ciudad de Mexicali, a la ciudad de Tijuana, mismo que fue aprobado por el Pleno del Propio Consejo, en sesión extraordinaria del 15 de septiembre de 2021 y acordado mediante sesión extraordinaria del 20 de octubre del mismo año, en el que se determinó el cambio de sede a partir del 04 de enero de 2022; haciéndose la publicación de los mismos mediante Boletín Judicial del Estado número 14,191 de fecha 26 de Noviembre de 2021.

Asimismo, manifiesto que mediante acuerdo número 2.06 de sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha de catorce de diciembre de dos mil veintiuno la suscrita, **Magistrada Cynthia Monique Estrada Burciaga** dejó de ocupar la adscripción en la Primera Sala de Tribunal Superior de Justicia en el Estado, siendo asignada como ponente de esta Segunda Sala Civil, a partir de fecha cuatro de enero de dos mil veintidós, por lo que es menester informar que dentro del periodo de revisión de fecha 12 de octubre a 31 de diciembre de 2021 corresponde a la sala encabezada por la **Magistrada Olimpia Ángeles Chacón**, y a partir del 04 de enero de 2022 corresponde a la actualmente suscrita.

Siendo las quince horas del día de hoy martes 19 de Abril del año en curso se concluye la primera etapa de la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el miércoles 20 de Abril de 2022.

TERCER DÍA DE REVISIÓN

A partir de las nueve horas del día miércoles 20 de abril del presente año, el suscrito Consejero Visitador **LICENCIADO JULIO CESAR GARCIA SERNA**, me constituí conjuntamente con el Licenciado Walter Riedel Barocio Visitador General del Consejo de la Judicatura en las instalaciones de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de dar comienzo con la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia, empezando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

MAGISTRADO

LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

LIC. ROSA DELIA RÍOS VELÁSQUEZ

LIC. ERIKA EDITH LÓPEZ BONILLA

LIC. JOSÉ ANTONIO CÓRDOVA AGUILUZ

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

DIANA ANGÉLICA GONZÁLEZ ARREOLA

GABRIELA NAVA CHÁVEZ

COMISARIO

ERICK GONZÁLEZ CASTAÑEDA

Una vez revisados los procedimientos Jurisdiccionales y administrativos de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente.

RESULTANDO:

TERCERO.- Ponencia a cargo del MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES. Se le dio vista mediante oficio número **CVD/22/2022** de fecha **18 de marzo** del año en curso, por parte del **Consejero Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial Del Estado De Baja California, LICENCIADO JULIO CÉSAR GARCÍA SERNA**, presentando a su consideración la siguiente información estadística proporcionada por la Secretaria General de Acuerdos, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, es en la Secretaria General del Tribunal Superior de Justicia en donde se llevó el control de los asuntos turnados a Segunda Instancia, la cual se relaciona en la presente Visita Ordinaria de Inspección de la siguiente manera:

I.- Relación estadística generada de los Recursos de Apelación (tocas) asignados a su ponencia y de los Juicios de Amparo interpuestos contra actos de la Sala durante el periodo comprendido del 12 de Octubre de 2021 al 31 de Marzo de 2022:

Apelaciones confirmadas:	14 (20.30 %)
Apelaciones modificadas:	05 (07.24 %)
Apelaciones revocadas:	03 (04.34 %)
Infundada:	17 (24.64 %)
Fundadas:	02 (02.90 %)
Improcedentes:	03 (04.34 %)
Procedentes:	01 (01.45 %)
Sin materia:	01 (01.45 %)
Repone Procedimiento:	02 (02.90 %)
Queda firme:	01 (01.45 %)
Se desecha:	01 (01.45 %)
Se regresa a Sría.:	01 (01.45 %)
Apelaciones con proyecto sesión 22/04/2022:	05 (07.25 %)
Apelaciones pendientes en estudio:	13 (18.84 %)
Total Apelaciones:	69 (100.00%)

II.- Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el período comprendido del 12 de Octubre de 2021 al 31 de Marzo de 2022, se turnaron a esta ponencia derivados de los **69** Recursos de Apelación, de los cuales:



Se resolvieron: **50** (72.46 %)
 En Secretaría General: **01** (01.45 %)
 Apelaciones con proyecto sesión 22/04/2022: **05** (07.25 %)
 Apelaciones pendientes en estudio: **13** (18.84 %)
Total de Apelaciones: 69 (100.00 %)

Relacionado con la Estadística proporcionada por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, el suscrito **MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES**, proporciona la siguiente información:

TOCAS REMITIDOS A ESTA PONENCIA POR LA SECRETARÍA GENERAL, A PARTIR DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022, SIENDO MAGISTRADO PONENTE LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES								
OCTUBRE 2021								
No.	Toca Civil	Se recibió	Exp. No.	Resuelto	Resultado	Enviado a Sría. Civil u Observ.	Regresó de Sría u Observ.	Núm. de rec.
1	N201-E	12-oct-21	N202-	01-abr-22	modifica sentencia definitiva	01-abr-22	02-mar-22 integración de sala	1
2		20-oct-21		23-nov-21	se declara infundada la excepción de incompetencia por declinatoria	23-nov-21	---	1 rec.
3		20-oct-21		---	se regresó al juzgado	Prom: #2257 Juzgado 3° C las partes llegaron a un acuerdo exhibiendo un convenio para dar por terminado el juicio 04-nov-21 2/h	---	1 rec.
4		20-oct-21		10-dic-21	se desecha recurso de apelación	Está en Sría p/acordar 26-oct-21	---	1
5		20-oct-21		10-dic-21	se declara improcedente recurso de queja	Prom: #2259 05-nov-21 1/h	---	1 rec.

6	N203-E	21-oct-21	N204-E	10-dic-21	se declara fundada la causa de incompetencia	10-dic-21	---	1 rec.
7		21-oct-21		23-nov-21	se revoca definitiva	23-nov-21	---	1
8		21-oct-21		30-nov-21	se confirma auto	30-nov-21	---	1
9		21-oct-21		30-nov-21	se modifica auto	30-nov-21	---	1
10		21-oct-21		23-nov-21	se declara infundada la excepción de incompetencia por declinatoria	23-nov-21	---	1 rec.
11		21-oct-21		30-nov-21	se declara procedente recurso de queja y queda firme sentencia interlocutoria	30-nov-21	Se aplazó 23-nov-21	1 rec.
12		27-oct-21		30-nov-21	se confirma auto	30-nov-21	---	1
13		27-oct-21		---	EN SECRETARÍA PARA NOTIFICACIÓN	---	---	1
14		20-oct-21		10-dic-21	se declara infundada la excepción de incompetencia por declinatoria	Prom: #2259 05-nov-21 1/h	---	1 rec.

NOVIEMBRE 2021

1	N205-E	04-nov-21	N206-E	30-nov-21	se confirma definitiva	30-nov-21	---	1
2		04-nov-21		23-nov-21	se declara infundada la excepción de incompetencia por declinatoria	23-nov-21	---	1 rec.
3		04-nov-21		10-dic-21	se revoca auto	10-dic-21	---	1
4		04-nov-21		10-dic-21	se confirma interlocutoria	10-dic-21	---	1
5		04-nov-21		---	CON PROYECTO PARA SESIÓN	---	31-ene-22 integración de sala	1

6		05-nov-21		---	EN ESTUDIO	---	31/01/2022 Integración de Sala	3
7		10-nov-21	23-nov-21		se declara procedente aclaración de sentencia	23-nov-21	---	1 rec.
8		17-nov-21	04-mar-22		Modifica auto	04-mar-22	31/01/2022 Integración de Sala	1
9		17-nov-21	10-dic-21		se declara infundada la excepción de incompetencia por declinatoria	10-dic-21	---	1 rec.
10		17-nov-21	10-dic-21		se declara infundada la excepción de incompetencia por declinatoria	10-dic-21	---	1 rec.
11		18-nov-21	10-dic-21		se modifica definitiva	10-dic-21	---	1
12		18-nov-21	10-dic-21		se confirma interlocutoria	10-dic-21	---	1
13		18-nov-21	10-dic-21		se modifica auto	10-dic-21	---	1
14		18-nov-21	10-dic-21		se confirma definitiva	Prom: #2444 3/h 30-nov-21	---	1
15		18-nov-21	10-dic-21		se confirma auto	Prom: #2452 2/h 30-nov-21	---	1
16		30-nov-21	10-dic-21		se declara infundada la excepción de incompetencia por declinatoria	10-dic-21	---	1 rec.
17		30-nov-21	---		CON PROYECTO PARA SESIÓN	---	17-mar-22 integración de sala	1
18		30-nov-21	18-feb-22		confirma sentencia definitiva	18-feb-22	01-feb-22 integración de sala	1
19		30-nov-21	10-dic-21		se declara infundado incidente de recusación con causa	10-dic-21	---	1 rec.



20	N209-E	30-nov-21	N210-E	10-dic-21	se declara improcedente la excepción de incompetencia por declinatoria	10-dic-21	---	1 rec.
21		30-nov-21		10-dic-21	se declara infundado recurso de reposición y se confirma auto	10-dic-21	---	1 rec.
DICIEMBRE 2021								
1	N211-E	06-dic-21	N212-E	18-feb-22	Confirma sentencia	18-feb-22	01-feb-22 integración de sala	1
2		06-dic-21		11-feb-22	Confirma auto	11-feb-22	31-ene-22 integración de sala	1
3		06-dic-21		11-feb-22	Infundada excepción de incompetencia	11-feb-22	31-ene-22 integración de sala	1
ENERO 2022								
1	N213-E	17-01-22 Nueva fecha 28-mar-22	N214-E	---	EN ESTUDIO	Pasó a secretaria p/ not. personal 18-ene-22 24-ene-22, se consultó/ actuaria.	Entra de nuevo el 28-mar-22.	1 + Adh.
2		17-ene-22		28-ene-22	Deja sin efectos sentencia definitiva. Repone procedimiento	28-ene-22	---	1
3		17-01-22 Nueva fecha 16-mar-22		---	EN ESTUDIO	Pasó a secretaria p/ solicitar a juzgado sentencia compl. p/ integrarla 19-ene-22, REGRESÓ 4-FEB-22 y de nuevo falta sentencia interl. Completa.	Ingresó nuevamente para resolución c/ sentencia de juzgado completa 16-mar-22.	1
FEBRERO 2022								
1	N215-E	02-feb-22	N216-E	11-feb-22	Excepción de incompetencia infundada	11-feb-22	---	1 rec.
2		02-feb-22		11-feb-22	Excepción de incompetencia infundada	11-feb-22	---	1 rec.
3		04-feb-22		01-abr-22	Repone procedimiento/deja sin efectos sentencia def.	01-abr-22	---	1
4		08-feb-22		04-mar-22	Confirma sentencia interlocutoria	04-mar-22	---	1



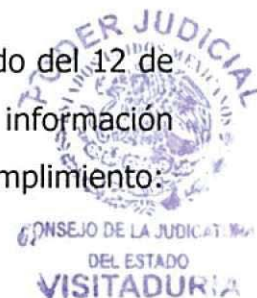
5	N217-EI	08-feb-22	N218-I	18-feb-22	Excepción de incompetencia infundada	18-feb-22	---	1 rec.	
6		11-feb-22		04-mar-22	Declara sin materia	04-mar-22	---	1	
7		15-feb-22		01-abr-22	Confirma sentencia definitiva	01-abr-22	---	1	
8		18-feb-22		11-mar-22	Improcedente recurso de queja	11-mar-22	---	1 rec.	
9		23-feb-22		11-mar-22	Confirma revisión de oficio	11-mar-22	---	1 rec.	
10		23-feb-22		01-abr-22	Se confirma	01-abr-22	---	1	
11		24-feb-22		07-abr-22	Se revoca sentencia definitiva.	07-abr-22	---	1	
MARZO 2022									
1	N219-E	07-mar-22	N220-E	---	CON PROYECTO PARA SESIÓN	---	---	1	
2		07-mar-22		01-abr-22	Infundada excepción	01-abr-22	---	1	
3		16-mar-22		07-abr-22	Infundada excepción	07-abr-22	---	1 rec.	
4		16-mar-22		---	CON PROYECTO PARA SESIÓN	---	---	1	
5		16-mar-22		---	EN ESTUDIO	---	---	1	
6		16-mar-22		07-abr-22	Infundada excepción	07-abr-22	---	1 rec.	
7		16-mar-22		01-abr-22	Infundada excepción de incompetencia	01-abr-22	---	1 rec.	
8		16-mar-22		01-abr-22	Fundada y procedente la excusa	01-abr-22	---	1 rec.	

9	N221-EI	16-mar-22	N222-E	---	EN ESTUDIO	---	---	1
10		17-mar-22		---	CON PROYECTO PARA SESIÓN	---	---	1
11		25-mar-22		---	CON PROYECTO PARA SESIÓN	---	---	1
12		31-mar-22		---	CON PROYECTO PARA SESIÓN	---	---	1 rec.
13		31-mar-22		---	EN ESTUDIO	---	---	1
14		31-mar-22		---	EN ESTUDIO	---	---	1
15		31-mar-22		---	EN ESTUDIO	---	---	1 rec.

TOTAL DE TOCAS REMITIDOS Y RESUELTOS DEL PERÍODO A REVISAR DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021 AL 31 DE MARZO DEL 2022

* APELACIONES RECIBIDAS	43
* RECURSOS RECIBIDOS	26
TOTAL:	69
** APELACIONES RESUELTAS	27
** RECURSOS RESUELTOS	23
TOTAL:	50
*** APLAZADO	00
*** TOCAS EN SECRETARÍA	01
*** TOCAS PARA SESIONAR EL 22-ABRIL-22	07
*** EXCUSAS	00
*** DEVOLUCIÓN AL JUZGADO	01
*** APELACIONES PENDIENTES	10

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el período comprendido del 12 de Octubre de 2021 al 31 de Marzo del 2022, de acuerdo a la siguiente información relativa a los **13** Juicios de Amparo, que recibió esta Ponencia para su cumplimiento:



Amparos Concedidos: **13**

Amparos Concedidos para efectos: 13

Amparos Concedidos de fondo: 00

Total Amparos: 13

PONENCIA MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES					
RELACIÓN DE AMPAROS DE ESTA PONENCIA PARA SU CUMPLIMIENTO DE APELACIONES RESUELTAS EN PERÍODOS ANTERIORES, NO ASÍ DE AMPAROS CONCEDIDOS DE LAS 69 RESOLUCIONES QUE FUERON RECIBIDOS DENTRO DEL PERÍODO A REVISIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022.					
No.	NÚMERO DE TOCA	NÚMERO DE AMPARO	FECHA DE SENTENCIA RECURRIDA	COLEGIADO O JUZGADO DE PROCEDENCIA	SENTIDO
1.-	N223-ELIMINAZ	A.D. N224-EI	31-MAYO-2018	2° COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DE TIJUANA	EFFECTOS
2.-		A.D.	10-DICIEMBRE-2019	2° COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DE TIJUANA	EFFECTOS
3.-		A.D.	10-DICIEMBRE-2019	1° COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DE TIJUANA	EFFECTOS
4.-		A.I.	20-OCTUBRE-2017	2° COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DE TIJUANA	EFFECTOS
5.-		A.D.	04-SEPTIEMBRE-20	5° COLEGIADO, MEXICALI	EFFECTOS
6.-		A.D.	19-FEBRERO-2021	1° COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DE TIJUANA	EFFECTOS
7.-		A.D.	08-JUNIO-2021	2° COLEGIADO, MEXICALI	EFFECTOS
8.-		A.I. N225-ELI	25-ENERO-2019	2° DISTRITO	EFFECTOS
9.-		A.D. N226-EI	23-NOVIEMBRE-2018	2° COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DE TIJUANA	EFFECTOS
10.-		A.D.	11-DICIEMBRE-2018	2° COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DE TIJUANA	EFFECTOS
11.-		A.I.	07-AGOSTO-2020	4° DISTRITO	EFFECTOS
12.-		A.D.	25-MAYO-2021	2° COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DE TIJUANA	EFFECTOS
13.-		A.D.	17-AGOSTO-2021	1° COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO DE TIJUANA	EFFECTOS

TOTAL DE AMPAROS	
Amparos para Efectos	13
Amparos para Fondo	0
TOTALES:	13

Amparos Directos	10
Amparos Indirectos	3
TOTALES:	13

IV.- Relación estadística relativa a los Amparos Negados, Sobreseídos y Desechados, durante el período comprendido del 12 de Octubre de 2021 al 31 de Marzo de 2022, de esta Ponencia:

Amparos Negados:	21
Amparos Sobreseídos:	00
Amparos Desechados:	01
Total Amparos:	22

PONENCIA MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES				
RELACIÓN DE AMPAROS NEGADOS, SOBRESEÍDOS Y DESHECHADOS DE ESTA PONENCIA DE APELACIONES RESUELTAS EN PERÍODOS ANTERIORES, NO ASÍ DE AMPAROS DE LAS 69 RESOLUCIONES QUE FUERON RECIBIDOS DENTRO DEL PERÍODO A REVISIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022. (TOMADOS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SISTEMA DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS).				
No.	NÚMERO DE TOCA	NÚMERO DE AMPARO	SENTIDO	FECHA DE INICIO
1.-	N227-ELIMIN	N228-ELIMI	NEGADO	28-JUNIO-2021
2.-			NEGADO	14-JUNIO-2021
3.-			NEGADO	26-MAYO-2021
4.-			NEGADO	24-AGOSTO-2021
5.-			NEGADO	30-AGOSTO-2021
6.-			NEGADO	26-MARZO-2021
7.-			NEGADO	13-ENERO-2021
8.-			NEGADO	16-JUNIO-2021
9.-			NEGADO	19-NOVIEMBRE-2020
10.-			NEGADO	07-JUNIO-2021
11.-			NEGADO	10-JUNIO-2021
12.-			NEGADO	17-NOVIEMBRE-2020
13.-			NEGADO	05-FEBRERO-2021
14.-			NEGADO	19-AGOSTO-2021
15.-			NEGADO	02-JULIO-2021
16.-			NEGADO	17-MAYO-2021
17.-			DESECHADO	17-NOVIEMBRE-2020
18.-			NEGADO	18-JUNIO-2021
19.-			NEGADO	31-MAYO-2021
20.-			NEGADO	01-MARZO-2021
21.-			NEGADO	11-MAYO-2021
22.-			NEGADO	10-AGOSTO-2021

V.- Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que crea las normas reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al Titular de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:



PONENCIA MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES		
RELACIÓN DE CINCO TOCAS QUE FUERON RECIBIDOS DENTRO DEL PERÍODO DE REVISIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022.		
NÚMERO DE TOCA	CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS	OBSERVACIONES
1.- N229-ELI	<p>RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DEL JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE N231-E RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL ALIMENTOS.</p> <p>INICIADO: 03 DE AGOSTO DE 2021.</p> <p>REMITIDO AL TSJE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 2130/2021 DEL JUEZ NATURAL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2021, RECIBIDO POR OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2021.</p> <p>ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJF DEL 03 DE AGOSTO DE 2021.</p> <p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2130/2021 DEL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE AUTOS ORIGINALES EN UN TOMO DEL EXPEDIENTE NÚMERO N230-E RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL ALIMENTOS, PROMOVIDO POR *** EN CONTRA DE ***, PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE LA TOCA CORRESPONDIENTE. RADÍQUENSE LOS AUTOS EN LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. ACUSE DE RECIBO AL JUEZ. GUÁRDENSE EN EL SECRETO DE ESTE TRIBUNAL DOS SOBRES MANILA CERRADOS, UNO TAMAÑO OFICIO Y OTRO TAMAÑO CARTA, QUE SE DICE CONTIENEN DOCUMENTOS MISMOS QUE FUERON DEBIDAMENTE COTEJADOS. NOTIFÍQUESE.</p> <p>LISTADO: 05 DE AGOSTO DE 2021 PUBLICADO: 09 DE AGOSTO DE 2021 SURTE EFECTOS: 10 DE AGOSTO DE 2021</p> <p>ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL 03 DE AGOSTO DE 2021. ESTA SEGUNDA SALA SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. SUBSTÁNCIESE LA ALZADA DE QUE SE TRATA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN</p>	

DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHAS POR EL JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. SE TIENEN EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA SIMPLE EXHIBIDA, DÉSE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, LOS CONTESTE. NOTIFÍQUESE

LISTADO: 05 DE AGOSTO DE 2021
PUBLICADO: 09 DE AGOSTO DE 2021
SURTE EFECTOS: 10 DE AGOSTO DE 2021

ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL 23 DE AGOSTO DE 2021.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESIGNA MAGISTRADO PONENTE AL LICENCIADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
PUBLICADO: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
SURTE EFECTOS: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

RESUELVE:

PRIMERO.- SE CONFIRMA EN GRADO DE APELACIÓN, LA SENTENCIA DEFINITIVA IMPUGNADA, DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO N232-FI RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR *, EN CONTRA DE ***.**

SEGUNDO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA CON MCTIVO DEL PRESENTE RECURSO.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CON TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN DEVUÉLVANSE LOS AUTOS ORIGINALES AL JUZGADO DE SU PROCEDENCIA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL TOCA COMO ASUNTO CONCLUIDO.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN SESIÓN PÚBLICA LO RESOLVIERON LOS CC. MAGISTRADOS PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO: 10 DE DICIEMBRE DE 2021.
PUBLICADO: 14 DE DICIEMBRE DE 2021.
SURTE EFECTOS: 04 DE ENERO DE 2022.

ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL 17 DE ENERO DE 2022.
VISTA LA CERTIFICACIÓN DE CUENTA, SE HACE DEL

	<p>CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE EN FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO POR ACUERDO DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE DETERMINÓ LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, QUEDANDO LA SEGUNDA SALA INTEGRADA POR LOS MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN. PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DESE VISTA A LAS PARTES PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. AHORA BIEN, VISTOS LOS RAZONAMIENTOS ACTUARIALES EFECTUADOS EN FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS DE LOS QUE SE DESPRENDE LA IMPOSIBILIDAD DE LA FEDATARIA PÚBLICA DE NOTIFICAR A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, TODA VEZ QUE EL DOMICILIO PROCESAL PROPORCIONADO SE ENCUENTRA FUERA DE ÉSTA JURISDICCIÓN, EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 112 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, SE PREVIENE A LA DISIDENTE *** ASÍ COMO AL CONTRA-APELANTE ***; PARA QUE EN EL LAPSO DE TRES DÍAS SEÑALEN DOMICILIO PROCESAL DE SU PARTE EN ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, APERCIBIÉNDOLES QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES PRACTICARÁN POR MEDIO DE BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ORDINAL 112 DE LA LEY ADJETIVA DE LA MATERIA. NOTIFÍQUESE.</p> <p>LISTADO: 25 DE ENERO DE 2022. PUBLICADO: 27 DE ENERO DE 2022 SURTE EFECTOS: 28 DE ENERO DE 2022</p>	
<p>2.- N233-ELI</p>	<p>RELATIVO AL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, EN CONTRA DEL JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE N234-ET RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA.</p> <p>INICIADO: 08 DE FEBRERO DE 2022.</p> <p>REMITIDO AL TSJE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 6790/2021 DEL JUEZ NATURAL DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, RECIBIDO POR OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 12 DE ENERO DE 2022.</p> <p>ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJF DEL 8 DE FEBRERO DE 2022.</p> <p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 6790/2021 DEL JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA CON EL QUE REMITE TESTIMONIO DE QUEJA E INFORME DE JUSTIFICACIÓN, DEL EXPEDIENTE NÚMERO N235-ET RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, PROMOVIDO POR ***, EN CONTRA DE ***, PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DEL A QUO POR HABER DICTADO AUTO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA</p>	

CORRESPONDIENTE. RADÍQUENSE LOS AUTOS A LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL. ACUSE DE RECIBO AL JUEZ NATURAL. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 15 DE FEBRERO DE 2022
PUBLICADO: 17 DE FEBRERO DE 2022
SURTE EFECTOS: 18 DE FEBRERO DE 2022

ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL 8 DE FEBRERO DE 2022.

ESTA SEGUNDA SALA SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE QUEJA. SE TIENE AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO ACOMPAÑANDO INFORME DE JUSTIFICACIÓN Y TESTIMONIO DE LAS CONSTANCIAS SEÑALADAS POR EL RECURRENTE, ASÍ COMO DE LAS QUE ESTIMÓ NECESARIAS. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 711 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SE CITA A LAS PARTES PARA OIR SENTENCIA. ASIMISMO, SE TIENE AL QUEJOSO, AUTORIZANDO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 46 DE LA LEY ADJETIVA DE LA MATERIA A LA LICENCIADA *** PARA QUE INTERVENGA EN ESTE ASUNTO CON LAS FACULTADES QUE SE LE OTORGAN Y SEÑALA LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL DE ALZADA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 15 DE FEBRERO DE 2022
PUBLICADO: 17 DE FEBRERO DE 2022
SURTE EFECTOS: 18 DE FEBRERO DE 2022

ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL 3 DE FEBRERO DE 2022.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESIGNA MAGISTRADO PONENTE AL LICENCIADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 15 DE FEBRERO DE 2022
PUBLICADO: 17 DE FEBRERO DE 2022
SURTE EFECTOS: 18 DE FEBRERO DE 2022

RESOLUCIÓN DEL 11 DE MARZO DE 2022.

RESUELVE:

PRIMERO. - SE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR EL PROMOVENTE, EN RELACIÓN CON EL AUTO DICTADO EL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR LA JUEZ FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA PROMOVIDO POR ***, EN CONTRA DE ***.

SEGUNDO. - SE CONFIRMA EL AUTO DICTADO EL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

TERCERO. SE IMPONE AL QUEJOSO Y A SU ABOGADO PATRONO UNA MULTA EQUIVALENTE A UNA VEZ LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN BENEFICIO DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DEBIENDO EN SU OPORTUNIDAD EL JUZGADOR GIRAR EL OFICIO

	<p>CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE POR SU CONDUCTO SE HAGA EFECTIVA LA MISMA, DE CUYO CUMPLIMIENTO DEBERÁ INFORMAR A LA JUZGADORA EN SU OPORTUNIDAD.</p> <p>CUARTO. NO SE HACE CONDENA EN COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA.</p> <p>QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. REMÍTASE TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN AL JUZGADO DE SU PROCEDENCIA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL TOCA COMO ASUNTO CONCLUIDO.</p> <p>ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN SESIÓN PÚBLICA LO RESOLVIERON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.</p> <p>LISTADO: 11 DE MARZO DE 2022 PUBLICADO: 15 DE MARZO DE 2022 SURTE EFECTOS: 16 DE MARZO DE 2022</p>	
<p>3.- [REDACTED]</p>	<p>RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021 DICTADA POR EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.</p> <p>INICIADO: 26 DE OCTUBRE DE 2021.</p> <p>REMITIDO AL TSJE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 938/2021-II DEL JUEZ NATURAL DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, RECIBIDO POR OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021.</p> <p>ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJF DEL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2021.</p> <p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 938/2021 DEL C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN QUINTÍN DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE UN TOMO EN ORIGINAL DEL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO FOR *** EN CONTRA DE ***, PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. RADÍQUENSE LOS AUTOS EN LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. NOTIFÍQUESE.</p> <p>LISTADO: 29 DE OCTUBRE DE 2021 PUBLICADO: 03 DE NOVIEMBRE DE 2021 SURTE EFECTOS: 04 DE NOVIEMBRE DE 2021</p>	

ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2021.

ESTA SEGUNDA SALA SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. SUBSTANCIESE LA ALZADA DE QUE SE TRATA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHA POR EL JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA FOTOSTÁTICA, DÉSE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, DÉ CONTESTACIÓN A LOS MISMOS, PRESENTANDO SU ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN DE ESE PARTIDO JUDICIAL (ARTÍCULO 197 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO) EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI DESEA PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA ALZADA, SE AUMENTARÁ ÚNICAMENTE PARA ESE EFECTO UN DÍA MÁS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 29 DE OCTUBRE DE 2021

PUBLICADO: 03 DE NOVIEMBRE DE 2021

SURTE EFECTOS: 04 DE NOVIEMBRE DE 2021

ACUERDO DE SENGUNDA SALA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESIGNA MAGISTRADO PONENTE AL LICENCIADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 29 DE OCTUBRE DE 2021

PUBLICADO: 03 DE NOVIEMBRE DE 2021

SURTE EFECTOS: 04 DE NOVIEMBRE DE 2021

ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL 12 DE ENERO DE 2022.
VISTA LA CERTIFICACIÓN DE CUENTA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE EN FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO POR ACUERDO DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE DETERMINÓ LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, QUEDANDO LA SEGUNDA SALA INTEGRADA POR LOS MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN. PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DESE VISTA A LAS PARTES PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 13 DE ENERO DE 2022

PUBLICADO: 17 DE ENERO DE 2022

SURTE EFECTOS: 18 DE ENERO DE 2022

RESOLUCIÓN DEL 01 DE ABRIL DE 2022.

RESUELVE:

	<p>1. SE ORDENA REPONER EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO ANTE EL C. EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN QUINTÍN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED], RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR ***, EN CONTRA DE ***, A EFECTO DE QUE, PREVIO AL DICTADO DE SENTENCIA CORRESPONDIENTE, SE LE TOME SU OPINIÓN A LA MENOR ASÍ COMO DE CONSIDERARLO CONVENIENTE RECABE DE OFICIO LAS PRUEBAS Y REALICE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA SOPORTAR LAS DETERMINACIONES EN EL JUICIO QUE ASEGUREN ANTE TODO LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y EMOCIONAL DE LA MENOR ***.</p> <p>2. SE DECLARA SIN EFECTO LEGAL ALGUNO LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, Y SIN MATERIA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE DICHA RESOLUCIÓN.</p> <p>3. NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA.</p> <p>4. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CON TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN DEVUÉLVANSE LOS AUTOS ORIGINALES AL JUZGADO DE SU PROCEDENCIA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL TOCA.</p> <p>ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN SESIÓN PÚBLICA LO RESOLVIERON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.</p> <p>LISTADO: 01 DE ABRIL DE 2022. PUBLICADO: 05 DE ABRIL DE 2022. SURTE EFECTOS: 06 DE ABRIL DE 2022.</p>	
<p>4.- [REDACTED]</p>	<p>RELATIVO A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA HECHA VALER POR LA PARTE DEMANDADA, EN CONTRA DEL JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO.</p> <p>INICIADO: 22 DE NOVIEMBRE DE 2021</p> <p>REMITIDO AL TSJE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 7279/2021 DEL JUEZ NATURAL DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2021, RECIBIDO POR OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2021.</p> <p>ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJF DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021. POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 7279/2021 DE LA JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE UN TOMO EN ORIGINAL DEL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO PROMOVIDO POR *** EN CONTRA DE ***,</p>	

PARA EL TRÁMITE DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA INTERPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA RESPECTIVO, ATENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 164 EN RELACIÓN AL 263 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA TÚRNESE LOS AUTOS A LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL. GÍRESE ACUSE DE RECIBO A LA JUEZ. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021
PUBLICADO: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021
SURTE EFECTOS: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

ESTA SEGUNDA SALA SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. PROCÉDASE A LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA OPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DE JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PARA TAL EFECTO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 164 EN RELACIÓN AL 263 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SE CITA A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, LA QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021
PUBLICADO: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021
SURTE EFECTOS: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL 12 DE ENERO DE 2022. VISTA LA CERTIFICACIÓN DE CUENTA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE EN FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO POR ACUERDO DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE DETERMINÓ LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, QUEDANDO LA SEGUNDA SALA INTEGRADA POR LOS MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILIÉN. PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DESE VISTA A LAS PARTES PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. FINALMENTE, SE PREVIENE AL DISIDENTE ***, ASÍ COMO A LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO NATURAL ***, PARA QUE EN EL LAPSO DE TRES DÍAS SEÑALEN DOMICILIO PROCESAL DE SU PARTE EN ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, APERCIBIÉNDOLES QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES PRACTICARÁN POR MEDIO DE LO DISPUESTO POR EL ORDINAL 112 DE LA LEY ADJETIVA DE LA MATERIA. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 13 DE ENERO DE 2022
PUBLICADO: 17 DE ENERO DE 2022
SURTE EFECTOS: 18 DE ENERO DE 2022

ACUERDO DE SEGUNDA SALA DE 12 DE ENERO DE 2022. ESTA SEGUNDA SALA HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES CONTENDIENTES QUE NO FUE POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA

LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS PREVISTA POR EL ARTÍCULO 263 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA SALA NO SE ENCONTRABA DEBIDAMENTE INTEGRADA CONFORME AL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, AL ESTABLECER: "LAS SALAS DE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO PODRÁN SER COLEGIADAS O UNITARIAS; LAS PRIMERAS INTEGRADAS POR LO MENOS CON TRES MAGISTRADOS Y LAS SEGUNDAS INTEGRADAS POR UN MAGISTRADO, DESIGNADAS POR NÚMERO ORDINARIO. VISTO LO ANTERIOR, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 164 EN RELACIÓN AL 263 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SE CITA A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, LA QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. NOTIFÍQUESE.

LISTADO: 13 DE ENERO DE 2022.
PUBLICADO: 17 DE ENERO DE 2022.
SURTE EFECTOS: 18 DE ENERO DE 2022.

ACUERDO DE AUDIENCIA DE SEGUNDA SALA DEL 22 DE FEBRERO DE 2022.

A CONTINUACIÓN Y ESTANDO DEBIDAMENTE LA SEGUNDA SALA DE ÉSTE TRIBUNAL POR LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS DE LA MISMA LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, ASISTIDOS DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ SE CONSTITUYEN EN AUDIENCIA PÚBLICA. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES DE DESAHOGO SE PASA AL PERÍODO DE ALEGATOS, LOS CUALES NO SE FORMULARON POR NO HABER COMPARECIDO LOS CONTENDIENTES; Y POR TANTO, SE CITA A LAS PARTES PARA OIR SENTENCIA, Y ESTANDO PRESENTE EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LICENCIADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, DESIGNA MAGISTRADO PONENTE AL LICENCIADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES. CON LO ANTERIOR SE DA POR CONCLUIDA ESTA AUDIENCIA LEVANTANDO PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA QUE ES FIRMADA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO: 11 DE MARZO DE 2022
PUBLICADO: 15 DE MARZO DE 2022.
SURTE EFECTOS: 16 DE MARZO DE 2022.

RESOLUCIÓN DEL 07 DE ABRIL DE 2022.

RESUELVE:

PRIMERO. SE DECLARA INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA PLANTEADA POR LA PARTE DEMANDADA, ANTE EL JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO SUMARIO DE DESAHUCIO PROMOVIDO POR ***, EN CONTRA DE ***.

SEGUNDO. REMÍTANSE LOS AUTOS AL JUZGADO DE ORIGEN PARA QUE PROSIGA CON LA SECUELA

	<p>PROCESAL, PREVIO LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DECRETADA.</p> <p>TERCERO. SE CONDENA A LA PARTE APELANTE AL PAGO DE LAS COSTAS GENERADAS CON MOTIVO DE LA DILATORIA PLANTEADA.</p> <p>CUARTO. SE IMPONE AL DEMANDADO, UNA MULTA EQUIVALENTE A DIEZ VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN BENEFICIO DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DEBIENDO EN SU OPORTUNIDAD EL JUZGADOR GIRAR EL OFICIO CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE POR SU CONDUCTO SE HAGA EFECTIVA LA MISMA, DE CUYO CUMPLIMIENTO DEBERÁ INFORMAR AL JUZGADOR EN SU OPORTUNIDAD.</p> <p>QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE TOCA COMO ASUNTO CONCLUIDO.</p> <p>ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN SESIÓN PÚBLICA LO RESOLVIERON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE LA LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO QUE AUTORIZA Y DA FE.</p>	
<p>5.-</p>	<p>RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2021 DICTADA POR EL TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL.</p> <p>INICIADO: 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.</p> <p>REMITIDO AL TSJE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 2961 DEL JUEZ NATURAL DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2021, RECIBIDO POR OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE ALZADA EN FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.</p> <p>ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJF DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.</p> <p>POR RECIBIDOS LOS DOS OFICIOS NÚMERO 2961 RECIBIDOS EN ESTE TRIBUNAL EN FECHAS VEINTIOCHO DE OCTUBRE Y DOS DE NOVIEMBRE RESPECTIVAMENTE DEL AÑO EN CURSO DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE SIETE CUADERNOS EN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR *** EN CONTRA DE ***, PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA EN EL JUICIO MENCIONADO. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL TOCA CORRESPONDIENTE. RADÍQUENSE LOS AUTOS EN LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA ALZADA. GÍRESE ACUSE DE RECIBO AL JUEZ. NOTIFÍQUESE.</p> <p>LISTADO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021</p>	

PUBLICADO: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021
SURTE EFECTOS: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ESTA SEGUNDA SALA SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE TOCA. SUBSTÁNCIASE LA ALZADA DE QUE SE TRATA Y A TAL EFECTO SE CONFIRMAN LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y LA CALIFICACIÓN DEL GRADO HECHA POR EL JUEZ NATURAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 689 Y 690 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE TIENEN POR EXPRESADOS LOS AGRAVIOS DE LA PARTE APELANTE Y CON LA COPIA FOTOSTÁTICA, DÉSE VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS DÍAS, DÉ CONTESTACIÓN A LOS MISMOS, PRESENTANDO SU ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE ESE PARTIDO JUDICIAL (ARTÍCULO 197 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO) EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI DESEA PRESENTAR SU CONTESTACIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA ALZADA, SE AUMENTARÁ ÚNICAMENTE PARA ESE EFECTO EN UN DÍA MÁS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. SE TIENE A LA PARTE RECURRENTE, DESIGNANDO COMO SU ABOGADO PROCURADOR EN ESTA SEGUNDA INSTANCIA AL *** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO Y COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL DE ALZADA. POR OTRA PARTE, EN RELACIÓN A LAS PRUEBAS APORTADAS CONSISTENTES EN **PRESUNCIONAL HUMANA Y LEGAL E INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES**, SE ADMITEN EN SU TOTALIDAD, POR NO SER CONTRARIAS NI A LA MORAL NI AL DERECHO, Y TODA VEZ QUE POR SU PROPIA NATURALEZA NO REQUIEREN DILIGENCIA ESPECIAL PARA SU DESAHOGO, SERÁN TOMADAS EN CUENTA AL MOMENTO DE RESOLVER EN ESTA INSTANCIA. **NOTIFÍQUESE.**

LISTADO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021
PUBLICADO: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021
SURTE EFECTOS: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL 01 DE FEBRERO DE 2022.

VISTA LA CERTIFICACIÓN DE CUENTA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE EN FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO POR ACUERDO DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE DETERMINÓ LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA LICENCIADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, QUEDANDO LA SEGUNDA SALA INTEGRADA POR LOS MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN. PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DESE VISTA A LAS PARTES PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga.

LISTADO: 04 DE FEBRERO DE 2022.
PUBLICADO: 09 DE FEBRERO DE 2022.
SURTE EFECTOS: 10 DE FEBRERO DE 2022.

ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL 01 DE FEBRERO DE

2022.

A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA. COMO LO SOLICITA EL OCURSANTE, DADO QUE LA CONTRARIA NO CONTESTÓ LOS AGRAVIOS EXPRESADOS POR LA PARTE APELANTE, DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO POR EL AUTO DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, SE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO QUE DEJO DE EJERCITAR, EN RAZON DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 133 Y 698 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SE CITA A LAS PARTES PARA OIR SENTENCIA.- NOTIFIQUESE.

LISTADO: 04 DE FEBRERO DE 2022.
PUBLICADO: 09 DE FEBRERO DE 2022.
SURTE EFECTOS: 10 DE FEBRERO DE 2022.

ACUERDO DE SEGUNDA SALA DEL 01 DE FEBRERO DE 2022.

VISTO LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESIGNA MAGISTRADO PONENTE AL LICENCIADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES. NOTIFIQUESE.

LISTADO: 04 DE FEBRERO DE 2022.
PUBLICADO: 09 DE FEBRERO DE 2022.
SURTE EFECTOS: 10 DE FEBRERO DE 2022.

RESOLUCIÓN DEL 01 DE ABRIL DE 2022.

RESUELVE:

1° SE CONFIRMA EN GRADO DE APELACIÓN LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, DENTRO DEL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES, PLANTEADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR *** EN CONTRA DE ***.

2° NO SE HACE CONDENA ESPECIAL EN COSTAS, EN ESTA INSTANCIA.

3° NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CON TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN DEVUÉLVANSE LOS AUTOS ORIGINALES AL JUZGADO DE SU PROCEDENCIA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL TOCA COMO ASUNTO CONCLUIDO.

ASÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN SESIÓN PÚBLICA LO RESOLVIERON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA Y COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, SIENDO PONENTE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, LOS QUE FIRMAN ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LISTADO: 01 DE ABRIL DE 2022.
PUBLICADO: 05 DE ABRIL DE 2022.
SURTE EFECTOS: 06 DE ABRIL DE 2022.

Relacionado con la Estadística proporcionada por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, el suscrito **MAGISTRADO LICENCIADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES**, en el uso de la voz manifiesta lo siguiente:



Cabe informar que dentro de este período de revisión, hubo cambio de sede de esta Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California de la ciudad de Mexicali, a la ciudad de Tijuana, mismo que fue aprobado por el Pleno del Propio Consejo, en sesión extraordinaria del 15 de septiembre de 2021 y acordado mediante sesión extraordinaria del 20 de octubre del mismo año, en el que se determinó el cambio de sede a partir del 04 de enero de 2022; haciéndose la publicación de los mismos mediante Boletín Judicial del Estado número 14,191 de fecha 26 de Noviembre de 2021.

Consecuentemente, en relación a la estadística proporcionada, durante el período comprendido del 12 de Octubre de 2021 al 31 de Marzo de 2022, he de informar que al momento del cambio de sede de esta Segunda Sala, **se integraron nuevamente 10** Recursos de Apelación, mismos que son contabilizados dentro de los 69 recursos de apelación descritos con anterioridad, de los cuales se desprende lo siguiente:

No.	Toca Civil	Entró por primera ocasión	Entró por integración de Sala	Exp. No.	Resuelto	Resultado	Enviado a Sría. Civil u Observ.	Núm. de rec.
1		06-dic-21	31-ene-22		11-feb-22	Sentencia definitiva infundada	11-feb-22	1
2	N249	05-nov-21	31-ene-22		---	EN ESTUDIO	---	3
3		04-nov-21	31-ene-22		---	CON PROYECTO PARA SESIÓN	---	1
4		06-dic-21	31-ene-22		11-feb-22	Confirma auto	11-feb-22	1
5		30-nov-21	01-feb-22		18-feb-22	Confirma sentencia definitiva	18-feb-22	1

6	N251-EL	17-nov-21	31/01/2022	N252-ELI	04-mar-22	Modifica auto	04-mar-22	1
7		06-dic-21	01-feb-22		18-feb-22	Confirma sentencia definitiva	18-feb-22	1
8		12-oct-21	02-mar-22		01-abr-22	Modifica sentencia definitiva	01-abr-22	1
9		30-nov-21	17-mar-22		---	CON PROYECTO PARA SESIÓN	---	1
10		27-oct-21	---		---	EN SECRETARÍA PARA NOTIFICACIÓN	---	1

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

OBSERVACIONES GENERALES:

Durante el tiempo en que se desarrolló la visita ordinaria de inspección se pudo concluir lo siguiente:

- ✓ **No se presentó ninguna queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala.**
- ✓ **Se desarrolla actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.**
- ✓ **Buena disposición para el desahogo de la inspección.**

Con lo anterior se da por concluida la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las **QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS**, y previa lectura firman para constancia quienes en ella intervinieron, los **CC. MAGISTRADOS LICENCIADOS COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA y SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES**, el Consejero Visitador del Consejo de la Judicatura **LICENCIADO JULIO CESAR GARCÍA SERNA** así como el **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN

Magistrada

LIC. CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA

Magistrada

LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES

Magistrado

LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA SERNA

Consejero


LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 67/2022 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA SEGUNDA SALA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE ABRIL DE 2022, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 60 FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 13.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 14.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 15.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 16.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

- 17.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 18.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 19.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 27.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 28.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 29.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 30.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 31.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

FUNDAMENTO LEGAL

- 32.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 33.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 34.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 35.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 36.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 37.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 38.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 39.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 40.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 41.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 42.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 43.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 44.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 45.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 46.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

FUNDAMENTO LEGAL

- 47.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 48.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 49.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 50.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 51.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 52.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 53.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 54.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 55.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 56.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 57.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 58.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 59.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 60.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 61.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 62.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

FUNDAMENTO LEGAL

- 63.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 64.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 65.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 66.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 67.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 68.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 69.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 70.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 71.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 72.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 73.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 74.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 75.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 76.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 77.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

FUNDAMENTO LEGAL

78.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

79.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

80.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

81.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

82.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

83.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

84.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

85.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

86.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

87.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

88.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

89.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

90.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

91.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

92.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

FUNDAMENTO LEGAL

93.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

94.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

95.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

96.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

97.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

98.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

99.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

100.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

101.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

102.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

103.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

104.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

105.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

106.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

107.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

108.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 109.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 110.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 111.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 112.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 113.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 114.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 115.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 116.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 117.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 118.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 119.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 120.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 121.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 122.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 123.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

FUNDAMENTO LEGAL

124.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

125.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

126.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

127.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

128.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

129.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

130.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

131.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

132.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

133.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

134.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

135.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

136.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

137.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

138.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

139.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

LEVPIRCBC

140.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

141.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

142.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

143.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

144.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

145.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

146.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

147.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

148.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

149.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

150.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

151.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

152.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

153.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

154.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

155.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

156.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

157.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

158.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

159.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

160.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

161.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

162.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

163.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

164.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

165.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

166.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

167.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

168.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

169.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

170.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

171.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

172.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

173.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

174.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

175.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

176.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

177.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

178.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

179.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

180.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

181.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

182.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

183.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

184.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

185.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

186.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

187.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

188.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

189.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

190.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

191.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

192.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

193.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

194.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

195.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

196.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

197.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

198.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

199.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

200.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

201.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

202.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

203.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

204.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

205.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

206.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

207.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

208.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

209.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

210.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

211.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

212.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

213.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

214.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

215.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

216.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

217.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

218.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

219.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

220.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

221.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

222.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

223.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

224.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

225.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

226.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

227.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

228.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

229.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

230.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

231.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

232.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

233.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

234.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

235.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

236.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

237.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

238.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

239.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

240.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

241.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

242.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

243.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

244.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

245.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

246.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

247.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

FUNDAMENTO LEGAL

248.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

249.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

250.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

251.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

252.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

*"LEVPIRCBC: Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California."